

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6068
CELEBRADA EL MARTES 28 DE MARZO DE 2017
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6075 DEL JUEVES 27 DE ABRIL DE 2017



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE RECTORÍA	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	7
3. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-17-007. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por la profesora María Lourdes Cortés Pacheco. Se suspende la discusión	16
4. AGENDA. Modificación	26
5. VISITA. M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor universitario. Presenta informe del <i>Fondo de trabajo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica</i>	27

Acta de la **sesión N.º 6068**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y Dra. Sindy Vargas Abarca, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, e Ing. José Francisco Aguilar.

Ausente, con permiso: Dra. Yamileth Angulo.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. **Comisión de Asuntos Jurídicos**
Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por la profesora María Lourdes Cortés Pacheco, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su libro: "Los amores contrariados. García Márquez y el cine" (CAJ-DIC-17-007)
4. **Comisión de Asuntos Jurídicos**
Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por la profesora Gilda Pacheco Acuña, de la Escuela de Lenguas Modernas, en contra de la calificación que le asignó la Comisión de Régimen Académico a su artículo "Diversidad de percepciones de la problemática social en el continente americano: cruzando fronteras mediante composiciones musicales" (CAJ-DIC-17-008).
5. **Propuesta de Dirección** (PD-17-02-19) *Ley del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de Creación del Instituto Nacional de Infraestructura Vial*. Expediente N.º 19.900.
6. **Propuesta de Dirección** (PD-17-02-021) Reforma integral a la *Ley General de VIH-Sida*. Expediente N.º 19.243 (texto actualizado).
7. Propuesta de Dirección (PD-17-03-027) Proyecto de *Ley Modificación de los artículos 3, inciso a, 6, 23, 44 y 47 de la Ley N.º 9222 Ley de donación y trasplantes de órganos y tejidos humanos, publicada el 22 de abril de 2014, y del artículo 53 de la Ley N.º 9095 Contra la Trata de Personas y creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), publicada el 8 de febrero de 2013*. Expediente N.º 19.798.
8. Visita del M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, Oficina de Contraloría Universitaria, quien se referirá al Informe OCU-R-006-2017, denominado: "*Fondo de trabajo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*".

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que hay un tema de la Comisión de Asuntos Jurídicos y dos leyes adicionales que podrían ser incluidos como una ampliación de agenda, pero eso es algo que se va a definir en el transcurso de la sesión, pues todo depende de la dinámica que se dé.

ARTÍCULO 1

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere al siguiente asunto:

a) Vigilancia en las Residencias Estudiantiles

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Refiere que la Srta. Verónica Chinchilla ha consultado, en dos oportunidades, acerca de la vigilancia en la calle La Cruz, particularmente, en las Residencias Estudiantiles.

Informa que el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, giró instrucciones para que un oficial de seguridad permanezca en el lugar de forma permanente. Esto es una reiteración, porque dicha indicación siempre ha existido, lo que sucede es que por razones que aún no se han determinado, en el puesto de seguridad no siempre se encontraba un oficial. Entrega al Ing. José Francisco Aguilar el oficio remitido por el vicerrector de Administración para que este sea distribuido a todos los miembros.

b) Expropiación de terrenos de la UCR

EL DR. HENNING JENSEN menciona que el proceso de expropiación de la franja que colinda con la carretera a Sabanilla ha avanzado por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT); de hecho, le comunicaron que esa franja, de aproximadamente dos mil metros cuadrados, se indemnizará a la UCR con una cantidad inferior a los quinientos millones de colones.

Asimismo, el Estado, que es el que expropia, solo reconocerá la existencia de un árbol, aunque hay más de cuarenta; sin embargo, solo se indemnizaría por el cedro amargo, pero no por el resto, que exhiben su más bella floración en este momento. Tampoco serán reconocidos los costos de insonorización en los que tendrá que incurrir la Universidad para asegurar un ambiente sano.

*****A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, entra la Srta. Verónica Chinchilla. *****

Explica que por esa zona se construirá un puente elevado y la franja expropiada es para construir el carril de ingreso a la Universidad, lo que implica eliminar la última columna del Anfiteatro con lo que dicho espacio se torna inservible. Todavía no se conoce la fecha exacta, solo han indicado que la construcción iniciará en el mes de enero de 2018.

Describe que se va a construir un puente cuya extensión será un poco más allá de la entrada a la Facultad de Derecho; se trata de un paso a desnivel, tal y como está ahora, solo que con mayor amplitud. Ante esa circunstancia, la Administración procederá a formular el reclamo correspondiente. Enfatiza que la nueva ley permite la expropiación, y en caso de que surjan reclamos o disconformidad con los términos de esta, estos se resuelven después. En otras palabras, se expropia y luego se negocia, lo cual es inquietante.

Relata que en el diseño de la nueva torre de la Facultad de Derecho que se va a empezar a construir pronto, así como para la remodelación de la antigua edificación, se contempló que fueran insonorizados. En otras palabras, desde la concepción de estos en el diseño fue considerada la protección contra la contaminación sónica.

c) Instalación de antenas de comunicación

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que le preocupa que la concepción que se tiene externamente y, a veces, internamente de la Universidad de Costa Rica y sus propiedades, en el sentido de que se interpreta que estas son de uso público, lo cual es inquietante, porque esa posición tiende a enajenar los fines que debe cumplir la Institución y, por ende, las propiedades pertenecientes a la UCR.

Expone que el propósito de las propiedades de la UCR está definido en el Estatuto Orgánico y por la *Constitución Política*. El *Estatuto Orgánico* establece la búsqueda de la verdad y la belleza, la realización de docencia, investigación, acción social, la búsqueda del bien común y otros propósitos que todos y todas conocen bien.

Enfatiza que todas las propiedades de la Universidad de Costa Rica están al servicio del logro de esos objetivos; por ejemplo, el edificio en el que se encuentran ahora es propiedad de la Universidad de Costa Rica y su uso no puede ser transformado. Tampoco la Institución puede volverse ajena a esos usos o propósitos de la Universidad.

Trajo a colación lo anterior, porque, en los últimos meses, dos empresas transnacionales de telecomunicaciones le han exigido a la UCR que deje el espacio libre para la instalación de antenas de comunicación dentro de la Institución, argumentando que es propiedad de dominio público.

****A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, entra el M.Sc. Carlos Méndez. ****

Al mismo tiempo, ha escuchado con otros motivos, que comprende y siente empatía, que la UCR y sus instalaciones de uso público; o sea, se trata de instalaciones cuyo uso puede ser definido por público.

Supone que por la situación descrita la Administración va a tener que recurrir a los tribunales de justicia. Agrega que las solicitudes están dirigidas a instalar antenas de telecomunicaciones en varios edificios de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.

A su juicio, esas son pretensiones infundadas, por lo que la Administración va a responder, como corresponde, con la declaración de la posición de la UCR y, de ser necesario, se recurrirá a los tribunales de justicia. El punto es que debe quedar claro que las instalaciones de la Universidad de Costa Rica le pertenecen a la Institución, cuyas funciones son académicas.

d) Inicio de la construcción del edificio de la Escuela de Tecnologías en Salud

EL DR. HENNING JENSEN expresa que ayer se llevó a cabo la ceremonia denominada: “Colocación de la cápsula del tiempo”, para dar inicio a la construcción del nuevo edificio de la Escuela de Tecnologías en Salud. Se tiene proyectado que dicha edificación esté concluida dentro de un año. Agrega que, desde su creación a la fecha, esa unidad académica ha crecido muchísimo y la oferta académica se ha diversificado; con esto se espera llenar todas esas necesidades.

e) Modificación al Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica

EL DR. HENNING JENSEN informa que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) acordó un cambio significativo al texto del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Pública. La reforma consiste en autorizar, como jornada máxima, tiempo y cuarto para trabajar en dos instituciones del Estado, en lugar de tiempo y medio. Opina que este es un paso importante, el cual responde a una

petición verbal de parte de muchos directores y directoras de unidades académicas, particularmente de la Universidad de Costa Rica, debido a que la práctica actual dificulta la coordinación del trabajo con los docentes que imparten clases en la UCR y que son contratados en otras universidades estatales.

Finalmente, se disculpa porque debe ausentarse de la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos para asistir a la celebración del sexagésimo aniversario de los Estudios Generales en la Universidad de Costa Rica, que se llevará a cabo en la Escuela de Estudios Generales.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión los informes de la Rectoría. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Pregunta al Dr. Henning Jensen si la situación planteada sobre la concepción que se tiene de la UCR, en el sentido de que los espacios no solo son públicos, sino, también, de libre acceso para toda la gente. Lo que quiere decir es que si eso también sucede en otras universidades públicas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR entiende que la indemnización que da el Estado a la UCR es por el terreno, porque el costo por metro cuadrado, cuando analizaron en el plenario el costo del parqueo de la Fundación UCR, era de cuatrocientos o cuatrocientos cincuenta dólares por metro cuadrado y la extensión de la propiedad es de dos mil metros cuadrados.

Señala que en los diseños de las edificaciones de la Facultad de Derecho la Universidad tomó en cuenta que fueran construcciones insonorizadas, lo cual tiene un costo económico; sin embargo, esto no está siendo indemnizado, por lo que se podrían ir analizando las implicaciones presupuesarias en las que la UCR tendrá que incurrir para mitigar el ruido, así como la afectación que tiene para la UCR la ampliación de la Circunvalación que, aunque dicha construcción sea importante y necesaria para el país, para el buen tránsito, afecta a la UCR; es decir, que se contextualicen las cosas, como son, para lo que corresponde a la indemnización.

Dice, en cuanto al uso de las propiedades de la UCR, que es necesario establecer una estrategia para posicionar la importancia del cuidado, el resguardo y los fines que tienen los bienes públicos y, por ende, la infraestructura pública. Esto, porque en la opinión pública, tal y como se evidencia en las redes sociales, no se tiene claridad al respecto. La idea es mitigar y clarificar los fines de los bienes públicos sobre los cuales la UCR tiene responsabilidad como institución de educación superior pública; de ahí la importancia de que, conjuntamente, la Administración y el Consejo Universitario busquen formas de divulgación para comunicar al público en general sobre este tema. Finaliza diciendo que el Convenio de Coordinación fue conocido en informes de Dirección, y fue visto de forma positiva, pero hay un procedimiento que debe ser ratificado.

Cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Indica que producto de la ampliación de la Circunvalación por parte del MOPT, tanto la Rectoría como la Oficina de Contraloría Universitaria, quedarán expuestas a la contaminación sónica. Agrega que la estaca colocada está a dos metros aproximadamente del edificio de la Contraloría Universitaria, además de que está ubicado a tres metros de la línea ferroviaria, por lo que es conveniente que se tomen medidas para mitigar todo ese ruido externo. Refiere que la OEPI posee la valoración de propiedades, realizada por un especialista, que es muy bueno en su campo, es un experto con quien recibió un curso de valoración de propiedades. Lo menciona para que se considere un dictamen de una valoración separada como parte de la argumentación que se va a presentar al MOPT.

Por otra parte, recuerda un caso en el que la UCR tuvo que cerrar el acceso a la Universidad, lo cual ocurrió en durante la celebración de la Semana Universitaria, en la Facultad de Derecho. En aquel momento, una persona presentó un recurso de amparo alegando que como la Universidad de Costa Rica es pública, las vías internas de acceso se asimilaban a las calles públicas. Se resolvió que no era así, que si bien es cierto las calles de acceso de la Universidad están a nombre de una institución pública, al igual que lo está la totalidad del inmueble de la Universidad, son para cumplir fines públicos, pero de uso restringido; por ejemplo, aunque las máquinas generadoras de electricidad de la planta de río Macho estén a nombre del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), que es una institución pública, son de acceso restringido, no cualquier persona puede ingresar al cuarto de máquinas de generación eléctrica; esto, porque es una actividad estratégica y restringida para el público en general. Igualmente, sucede con los predios universitarios pues la vocación del inmueble no es de uso público, como lo es un parque. Esa es una concepción equivocada sobre la utilización de los espacios universitarios en forma abierta, cuando no es así, pues hay diferentes niveles.

Considera oportuno lo que ha identificado la Rectoría en defensa de esta situación para que se tomen las acciones que corresponda; de lo contrario, todas las personas van a irrumpir en los predios universitarios de forma ilimitada y descontrolada, pues la concepción existente distorsionaría el cumplimiento mismo de las funciones universitarias; además de que esos bienes están en custodia de la UCR, por lo que tiene la responsabilidad de velar por el uso adecuado de esos predios.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ comenta que cuando se viaja por diferentes lugares de los Estados Unidos y de Europa, a lo largo de las grandes vías, hay unas vallas especiales para evitar contaminación sónica. Se pregunta si en el caso de la UCR se podría instalar algún tipo de valla similar que les permita disminuir el impacto o mitigar al menos la contaminación sónica, producto del alto tránsito que tienen estas vías.

EL DR. HENNING JENSEN aclara al M.Sc. Carlos Méndez que la Administración ha pensado en lo sugerido por él. Agrega que hay un material absorbente del ruido que provocan los automóviles y que las vallas son de diferentes tamaños, las cuales se colocan a lo largo de las autopistas en muchos países. A su parecer, en este caso, están obligados a hacerlo, aunque con eso cambie la relación de la Ciudad Universitaria con el entorno, pues estas constituyen una muralla que dividiría a la Ciudad Universitaria del resto de la ciudad.

Manifiesta que cuando la Administración conoció sobre la ampliación de la vía de Circunvalación tuvo que abandonar el proyecto de construir en dicha franja un bulevar; de hecho, el diseño estaba listo y se había separado el presupuesto para ese fin. El proyecto consistía en crear un espacio abierto en el que las personas pudieran caminar, correr, andar en bicicleta, pues se había contemplado una ciclovía, pero fue desechado por las razones citadas.

En lo personal es un defensor de que el campus universitario sea un espacio abierto a la comunidad, prueba de ello es la construcción de la plaza de la Libertad de Expresión, donde un espacio cerrado se convirtió en uno abierto y de encuentro con la comunidad.

Destaca la importancia de establecer la distinción entre ser un campus abierto a la comunidad y que se pretenda que las instalaciones universitarias tengan un objetivo ajeno al definido para la Institución. Esa es una diferencia que debe quedar clara.

Aclara a la Dra. Teresita Cordero que los otros rectores miembros del CONARE le han informado que en sus universidades suceden las mismas situaciones.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Henning Jensen por el informe y las aclaraciones dadas

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere al siguiente asunto:

I. Correspondencia

a) Museo+UCR

La Dra. Eugenia Zavaleta Ochoa, coordinadora del Museo de la Universidad de Costa Rica (Museo+UCR), adjunta, mediante la nota MUCR-026-2017, tres documentos impresos que dan cuenta sobre el quehacer del Museo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que los miembros recibieron esos documentos referentes a las colecciones, así como la información del esfuerzo institucional que se viene haciendo para visualizar los proyectos. Supone que cuando el Museo+UCR se traslade a la Facultad de Ingeniería, va a facilitar el desarrollo de esos proyectos al poder implementar las líneas de trabajo que se evidencian en los documentos mencionados.

b) Concurso para la Dirección del Canal UCR

La Oficina de Recursos Humanos comunica, por medio del oficio ORH-1525-2007, que se procedió con el trámite de concurso externo para el cargo de director(a) del Canal UCR de Televisión. Indica que recibirán las ofertas de los interesados del 13 al 24 de marzo de 2017, por lo que, al cierre de este período, se realizará la preselección en función del cumplimiento de requisitos generales de los oferentes; posteriormente, se enviarán las ofertas al Consejo Universitario para el trámite correspondiente.

c) Depósitos de dinero a la UCR

El Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA) envía copia de la nota CINA-090-2017-D, dirigida al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), en la que solicitan que se cumpla el acuerdo tomado en una reunión entre funcionarios del CINA, del PROCOMER (Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica) y del SENASA, para que esta última realice, todos los meses, los depósitos de dinero a la Universidad de Costa Rica a partir de la entrada en funcionamiento del sistema VUCE 2.0 de PROCOMER, que se encarga del recaudo del pago del impuesto del 0,2% de la Ley N.º 6883 de las importaciones y exportaciones de forma electrónica, en vista de que estos pagos no se han efectuado, únicamente el del mes de diciembre de 2016.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que esos son elementos del erario, insumos e ingresos que vienen a la Universidad en el marco de ese tipo de leyes. Para esto la Oficina de la Contraloría Universitaria tiene personal encargado que dé seguimiento. Considera importante que los miembros conocieran este tipo de informes.

d) Nomenclatura de grados y títulos

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia envía copia de la nota CU-2017-116, dirigida al Consejo Nacional de Rectores, para informar sobre el acuerdo tomado por ese Órgano Colegiado, en sesión N.º 2581-2017, artículo III, inciso 3 a), referente a la nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR refiere que este es un tema que conocen sobre el cual ya se han pronunciado. En esta ocasión son los compañeros de la UNED quienes lo hacen. Inmediatamente, somete a discusión el punto de la correspondencia. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO desconoce si la Oficina de la Contraloría Universitaria (OCU) es la que le da seguimiento al asunto de los fondos públicos, si es elevado al Consejo Universitario o si hay una instancia para lograr que realmente esos fondos ingresen a la Universidad. Pide que se le aclare si es la OCU la encargada o si eso le corresponde a la Administración, pues le da impresión de que en el oficio se solicita el apoyo de este Órgano Colegiado.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR aclara que en los informes de Dirección hay elementos de seguimiento permanente, y este es uno de ellos; ahí se puede distinguir cómo se hace un corte en el año y con todas las leyes, incluida la del FEES, y se dan los montos finales que efectivamente ingresaron a la Universidad. Cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE clarifica que a la Administración es a la que le corresponde controlar los ingresos por leyes especiales y demás, a cargo de la Universidad; particularmente, a la Sección de Control de Ingresos de la Oficina de Administración Financiera (OAF); sin embargo, en algunas ocasiones aisladas la Contraloría Universitaria detectó que no estaban ingresando oportunamente o, bien, no ingresaban del todo ciertos ingresos, como una labor de fiscalización y de acompañamiento a la Universidad en cuanto a esto. Aunque no es directamente la encargada, ha realizado algunas acciones de revisión para asegurarse de que la Sección de Control de Ingresos de la OAF tenga presente el monitorear para que sean girados esos recursos a la UCR.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que por medio de los impuestos la Universidad también obtiene fondos, como en el caso del impuesto a las bebidas carbonatadas, que data de los años sesenta; sin embargo, por alguna razón oscura, desde los años setenta este no se le paga a la Universidad de Costa Rica. Dicho impuesto es parte de una ley relacionada con el financiamiento del sector cooperativo; de hecho, de ese impuesto le corresponde un cincuenta por ciento al sector cooperativo y un cincuenta por ciento a la Universidad de Costa Rica; es decir, como beneficiarios se establece al sector cooperativo y a la UCR. Asimismo, de ese cincuenta por ciento que le corresponde a la UCR, un cincuenta por ciento es para la Facultad de Derecho y el otro para la Facultad de Ciencias Agroalimentarias. Señala que, de acuerdo con las indagaciones realizadas, hace aproximadamente seis años, en el Instituto de Fomento Cooperativo, el monto para la UCR era de alrededor de seis mil millones de colones; supone que a la fecha esa cantidad es mayor.

Agrega que en las dos consultas hechas a la Unidad Técnica de la Asamblea Legislativa, respondieron que el impuesto está vigente, pero que, por alguna razón, dejó de pagarse. Hace una excitativa a la Administración para que realice las acciones a fin de cobrar los fondos que le corresponden a la UCR, generados por dicho impuesto.

LA DRA. TERESITA CORDERO estima que, ante este oficio, tal vez sería conveniente enviarlo a la Oficina de Ingresos de la Administración, con el fin de que tomen nota; además, con copia a las personas del CIMA, para que se vea que se está, de alguna manera, ubicando en la instancia correspondiente. No quiere decir que la Contraloría Universitaria no va a dar seguimiento, pero sería mejor directamente con ellos.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que lo de los impuestos fue retomado el año pasado por la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), que ahora es coordinada por el Lic. Cascante.

Recuerda que el M.Sc. Eliécer Ureña, quien coordinaba anteriormente, les presentó un informe donde retomaron todos los impuestos y trataron de actualizar cómo va la recaudación de todos esos fondos. Esto surgió debido a que, como decía el Ing. Aguilar, en la Comisión de Asuntos Presupuestarios, cuando se presenta el informe gerencial y los estados financieros de cada año, se observó cuál había sido el ingreso de estas leyes; sin embargo, lamentablemente, el año pasado había un atraso, del 2012, 2013 y 2014, en la presentación de todo esto, no por parte de la Administración, sino que la Comisión del Consejo Universitario tenía un atraso de tres o cuatro años en la presentación, lo cual es muy importante.

Explica que cuando lo retomaron y se presentó el informe de los años 2012, 2013 y 2014, se dieron cuenta de todas estas cuestiones de las leyes y trataron de ponerse al día. Ya el del 2015 refleja lo que ha sucedido con estos impuestos, y, para el 2016, el Consejo tomó un acuerdo fundamental, para que la Administración presente ante el plenario los estados financieros y el informe gerencial de medio periodo, debido a que en ese momento es cuando pueden realizar preguntas y proponen algún cambio en el presupuesto; antes de eso simplemente es presentarlo por presentarlo. Cree que ya se pusieron al día.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le agradece a la M.Sc. Vargas la aclaración, la cual es muy importante

EL DR. HENNING JENSEN cree que es conveniente aclarar que no existe un automatismo en la transferencia de impuestos, porque, en primer lugar, el Estado debe recaudar los impuestos y después presupuestarlos, lo cual debe ser aprobado por la Asamblea Legislativa; entonces, no deben olvidar que existen factores externos, con sus mecanismos y procedimientos.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR continúa con la lectura.

II. Solicitudes

e) Presentación del Informe anual del rector

La Rectoría remite el oficio R-1948-2017, en adición a la nota R-1617-2017, en el que se solicita cambiar la fecha de presentación del *Informe anual del rector* para el miércoles 21 de junio de 2017, debido a que en la fecha anteriormente propuesta debe atender una visita académica en la Universidad de Osnabrück, en la que se llevará a cabo una mesa redonda con el título *Modelo Costa Rica- educación en vez del ejército*.

EL DR. HENNING JENSEN informa que en la pequeña ciudad alemana de Osnabrück se firmó la paz de la Guerra de los Treinta Años, que fue una de las guerras más prolongadas y cruentas que azotó Europa, además de ser predominantemente religiosa; entonces, todos los años se realizan, en Osnabrück, actividades conmemorativas de la firma de dicho acuerdo de paz; por lo tanto, se celebra la Semana de la Paz.

Agrega que le solicitaron que participe en una de las actividades de esa conmemoración; además, recuerda que la UCR tiene una colaboración académica con la Universidad de Osnabrück, la cual es muy cercana, en diferentes aspectos desde hace más de veinticinco años (desde finales de los años ochenta). No solo han realizado proyectos de investigación conjuntos, sino que se han formado algunas personas con doctorados; por ejemplo, en Microbiología, Psicología y otras disciplinas. Asimismo, ahí está el Centro Costa Rica, que es un centro de fomento de las relaciones académicas entre Alemania y Costa Rica.

Desea aprovechar, y tiene la obligación, para visitar una de las fábricas más importantes, en el ámbito mundial, de aparatos endoscópicos, es la fábrica Karl Storz que es de los más importantes

proveedores de aparatos en todo el campo de la endoscopia, porque deben equipar uno de los edificios que se construirán en los próximos meses; entonces, debe ir a negociar el proceso de equipamiento. Destaca que ya cuentan con equipo de esta compañía, y por el momento ellos han donado parte de este.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Jensen por la ampliación y motivación de la solicitud. Recuerda que en la sesión N.º 6066, en el artículo 2, inciso h), tomaron el acuerdo de que se realizara el día 14 de junio, de manera que deben acordar si se cambia para el día 21.

Seguidamente, somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA cambiar la fecha de presentación del Informe anual del rector para el miércoles 21 de junio de 2017.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

f) Solicitud de reunión de la Jafap

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) envía la nota G-JAP-N.º 82-2017, mediante la cual informa que la Junta Directiva acordó solicitar una reunión con la Comisión encargada por parte del Consejo Universitario de analizar el acuerdo tomado en sesión N.º 6051, artículo 6, del 13 de diciembre de 2016.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que se traslada copia a la Unidad de Información para el Seguimiento de Acuerdos y a la Unidad de Estudios para el seguimiento de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. Seguidamente, somete a discusión el seguimiento de acuerdos. Al no haber observaciones, continúa con la lectura.

IV. Asuntos de Comisiones

g) Pases a comisiones

• Comisión Especial Proyectos de Ley

- Ley para la gestión integrada del recurso hídrico. Expediente N.º 20.212. Coordinador: M.Sc. Carlos Méndez Soto.
- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**
 - Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica del periodo 2016.
- **Comisión de Docencia y Posgrado**
 - Ratificación de la propuesta de reforma al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Estatal, enviada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

****A las nueve horas y treinta y nueve minutos, sale el Dr. Henning Jensen.****

V. Asuntos de la Dirección

h) Reunión con personal del Canal UCR

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comparte que el día 20 de marzo asistió, junto con el M.Sc. Méndez y el M.Sc. Norberto Rivera, a una reunión con el personal del Canal UCR, debido a la solicitud del señor rector. Lo anterior, con el fin de dar mayor claridad al proceso que se lleva a cabo en la designación de su director o directora.

Considera que fue una reunión bastante positiva, ya que, en un inicio, se abrió un espacio para que los compañeros y las compañeras del Canal tuviesen mayor claridad de cuál es el procedimiento y lo que ha sucedido alrededor de la demora, que justifica que, en este momento, no tengan a esa persona, de manera que se dieron todas las explicaciones.

Además hubo un espacio importante de presentación de la dinámica y trabajos que ellos realizan (a nivel técnico, de programación y edición), lo cual les permitió tener una noción de la importancia del conocimiento que este Órgano Colegiado debe tener presente para las consultas y entrevistas que realizarán a las personas candidatas, para este puesto de Dirección.

Comunica que se les solicitó un correo para enviarles la invitación, ya sea por grupo o de forma individual, a un espacio donde puedan expresar sus expectativas y los perfiles que consideran idóneos, en cuanto a cualidades y calidades profesionales que requiere, según la propia conceptualización, la persona que ocupe la Dirección. Dio ese espacio, producto de la misma reunión, lo cual le parece muy importante, con el fin de afinar las consultas que podrían evaluar para los compañeros que se postularán para este puesto en el Canal de la UCR.

i) Agradecimiento

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR extiende un agradecimiento a la Comisión Organizadora de la celebración del centenario del nacimiento de Rodrigo Facio Brenes; actividad que tuvieron la semana pasada.

Menciona que esta Comisión estuvo a cargo del señor decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el señor Carlos Palma, a la cual le extiende la felicitación y agradecimiento; asimismo, al personal del Consejo Universitario y a la Administración, pues hubo bastante participación, además de la familia de Rodrigo Facio.

Informa que la familia, en particular la señora Dagmar Facio y sus hermanas, la señora Tatiana Facio y la señora Gabriela Facio, le hicieron extensivo un agradecimiento por las actividades realizadas; concretamente, la señora Dagmar Facio manifestó que la Universidad nunca ha escatimado, a lo largo de los cincuenta y seis años, en sus bondadosos homenajes a Rodrigo Facio. Comparte este comunicado al Órgano Colegiado y a la Administración.

Reitera su agradecimiento al personal del Consejo Universitario que colaboró en las actividades de entrega del doctor *honoris causa* y en la celebración del centenario del nacimiento de Rodrigo Facio Brenes. Destaca que es un aporte tan importante el de la logística (de lo más mínimo, hasta la parte más importante y sensible de los actos solemnes). Reconoce, en estos casos, la labor profesional y calidez con que los miembros y el personal del Consejo Universitario trabajaron.

Seguidamente, somete a discusión la presentación.

EL DR. JORGE MURILLO señala, en cuanto a este último punto que siempre agradecen a la Comisión Organizadora y al personal del Consejo que participa en estas actividades; sin embargo, desea plantear un asunto, que ya ha mencionado en otras ocasiones, en relación con el protocolo que debe seguirse, porque, a veces, tiene sus dudas sobre el protocolo que se sigue en las ceremonias oficiales.

Entiende perfectamente que aquellas ceremonias que son oficiales de la Universidad y organizadas por la Rectoría o alguna Vicerrectoría deben ser presididas por el rector, pero no comprende por qué la entrega de un *honoris causa*, que es una actividad meramente de este Órgano Colegiado, debe ser presidida por el rector; es decir, no entiende cuál es el razonamiento que se utiliza, porque le parece que en el caso del *honoris causa*, que es una distinción que da este Órgano Colegiado, no lo da la Rectoría, la ceremonia o acto solemne de entrega debe estar dirigida por el director o la directora del Consejo Universitario.

Recuerda que eso lo había planteado en otras ocasiones, pero le parece que lo que prima, más bien, es lo que decidan las personas de protocolo, más que lo que piensa. Cree importante que lo aclaren; lo plantea, porque le parece que son cuestiones que, incluso, la vez pasada habló con el señor rector, a quien le dijo que había que ver, exactamente, cuáles ceremonias él preside y cuáles no.

Se imagina que cuando la Asamblea Legislativa hace entrega de un benemeritazgo de la patria o lo declara u organiza la ceremonia para eso, no será el presidente de la República el que llegue a entregarlo y a dirigir el acto, sino el presidente de la Asamblea Legislativa; entonces, al hacer la analogía, cree que en la Universidad debería ser exactamente igual.

Entiende, a veces, el razonamiento de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), que dice que el rector preside todos los actos de la Institución, pero hablaron, precisamente, de que la Institución tiene una estructura de gobierno particular, en la que el rector no es el jefe de absolutamente todas las instancias. Recuerda que el rector no es quien preside este Órgano Colegiado, ni tampoco es el jefe del Órgano Colegiado, y tampoco el Consejo es jefe del rector, sino que son dos instancias diferentes en la jerarquía de gobierno universitaria; la única instancia que está por encima de este Órgano es la Asamblea Universitaria, como tal.

Estima importante que esas cuestiones queden claras, para determinar cuándo un acto le corresponde al Órgano Colegiado y cuándo le corresponde a la Administración. Cree que eso debe quedar bien claro; solamente lo plantea.

Expresa que le alegra mucho ver que en la agenda del próximo viernes, de la Comisión de Coordinadores, hay un punto de la Unidad de Comunicación sobre el protocolo y otros elementos, porque ahí deben dejar claro el protocolo que se debe seguir en las distintas ceremonias de la Universidad.

Insiste en que este es un asunto que ya había planteado, en otras ocasiones, en el Órgano Colegiado. En algún momento se fue arreglando un poco, pero ahora volvió otra vez a su forma natural o anterior. Igualmente, la vez pasada había planteado su molestia (no porque fuera él o porque quisiera que se le dé importancia a él) en cuanto a que invitaran a los miembros del Consejo a actividades y que en el protocolo ni siquiera hubiese un lugar reservado o un saludo para los miembros del Consejo Universitario. Aclara que no lo dice porque se quiera sentir una persona importante en la Universidad, sino, simplemente, porque existe una estructura o jerarquía en la Institución que se debe respetar y conservar.

Agrega que lo planteaba en términos de recuperación de la posición y dignidad de este Órgano Colegiado en la comunidad universitaria, pero lo pueden tratar el próximo viernes. Si los nuevos miembros piensan que eso no es necesario, habría que reevaluar esta cuestión; inclusive, la participación de los miembros del Consejo en las graduaciones, porque esa fue una solicitud de este Órgano Colegiado, ya que antes no se participaba. En resumen, habría que ver si las personas que continuarán piensan que eso es un asunto pertinente o no, pero es una cuestión que deben discutir, para llegar a alguna propuesta específica.

LA DRA. TERESITA CORDERO cree que este punto planteado por el Dr. Murillo parece sencillo, pero es muy importante, pues los imaginarios sociales no se crean de la nada, sino de actos públicos, rituales y ceremonias que se van construyendo, de manera que esto deben evaluarlo, porque claramente habría que ubicar, desde su punto de vista, lo que el Órgano Colegiado, realmente, le aporta a la Universidad y por qué es importante que en algún momento lo presida.

Considera que se puede pensar que una figura jerárquica es muy importante, pero, también, este Órgano Colegiado es una figura importante, y la comunidad universitaria y en general debería tener claro que son una instancia organizada, muy distinta a otras instancias, donde existe una jerarquía y solamente esa persona determinada está; además, es parte de su estructura democrática, por algo en el país existe el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo; igualmente, la Universidad tienen otras instancias que son muy importantes, y esta es una de ellas. Piensa que será muy oportuno discutirlo el viernes en la Comisión de Coordinadores.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que el tema presentado por la Dra. Cordero y el Dr. Murillo, como bien lo apuntan, es importante discutirlo el viernes en la Comisión de Coordinadores, con el fin de dilucidar cuál es la mejor estructura en el caso de presidir la entrega de un doctor *honoris causa*, pues comparte la opinión del Dr. Murillo; incluso, así lo establece el *Estatuto Orgánico*, que es una particularidad y función del Órgano Colegiado.

Agrega que son importantes, desde el punto de vista del registro de la historia, los esfuerzos que se realizan, ya que estos actos solemnes no quedan dentro de las bases de información, puesto que no es ninguna sesión ordinaria ni extraordinaria, de manera que queda supeditado a la buena práctica, el manejo de la información y el acceso a ella; entonces, habría que determinar cuál mecanismo se debe seguir, para que quede claro. Cierra el informe de Dirección.

Propone hacer un receso y volverían para continuar con los informes de miembros. Regresan a las 10:10 a. m.

****A las nueve horas y cincuenta y seis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

*A las diez horas y veinte minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar. *****

2. Informes de miembros

- **Reunión con el ministro de Agricultura**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que el pasado jueves 23 se llevó a cabo un desayuno de trabajo con las autoridades del Área de Ciencias Agroalimentarias y el señor ministro de Agricultura; básicamente, con la intención de corroborar cuáles eran las inquietudes que existen, a escala nacional e institucional, en el campo del Área Agroalimentaria.

Refirió que entre las áreas más importantes para el desarrollo del país está la agricultura social, pues se está abandonando el modelo economista, para volver por la senda del desarrollo social, de cómo el mejoramiento de la agricultura es un medio por el cual muchas de las áreas rurales pueden mejorar su desarrollo económico, agronómico, social y, en este momento, ambiental.

Destaca que el señor ministro, al ser profesor también de la Universidad de Costa Rica, ve, en este momento, con gran relevancia e importancia la comunicación que se da entre la investigación, la docencia y la acción social. Dice que en la función que ha tenido, como jerarca del Ministerio, observa como ese triángulo que posee la UCR es uno de los más sanos y armoniosos, para lograr un desarrollo nacional.

Resaltó que la función de la Institución no solamente está en la formación de los cuadros profesionales, sino, también, en generar las herramientas para el desarrollo local, la generación de información local. Ese proceso solamente puede ser dado por medio de la generación de tecnología basada en investigación social; el hecho de adaptar tecnología exterior no necesariamente es el mejor camino.

- **Finca Experimental Santa Ana**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ comunica que el día de hoy se llevó a cabo una reunión, desde las 7:00 a. m., con el señor decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y el vicerrector de Investigación, con el fin de analizar el destino que, en este momento, tiene la Finca de Santa Ana y cuáles podrían ser los mejores derroteros para esta propiedad que mantiene la UCR en el Cantón de Santa Ana.

- **Conferencia de la ministra de Educación**

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que estuvo en la conferencia que impartió la ministra de Educación, el jueves pasado, donde plantea los retos de la educación y los planes de acción, los cuales le parecen bastante interesantes, sobre todo en el contexto de la Facultad de Educación.

- **Aniversario de la Escuela de Trabajo Social**

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que están en una época de celebraciones de las carreras; ya estuvieron en la de Enfermería y ahora en la de Trabajo Social, con sus setenta y cinco años de establecimiento o de desarrollo de la carrera. Quizá lo más interesante es cómo están viendo el reconocimiento a una serie de generaciones de docentes que han pasado por la Institución, y es un privilegio poder, de alguna manera, ver este proceso de la historia en carne y hueso.

- **Asamblea de la Fundación UCR**

LA DRA. TERESITA CORDERO detalla que ayer estuvo en la Asamblea de la Fundación UCR, donde el señor Roberto Guillén rindió su informe final, en el cual planteó todo el proceso de mejoramiento de la Fundación durante los catorce años en los cuales ha estado como director ejecutivo; además, instó al mejoramiento permanente de la Fundación.

Destaca la importancia del informe de la Fiscalía, que fue suscrito por el señor Orlando Hernández y el señor Luis Zárate, sobre la Fundación. Señala los tres puntos más importantes que habría que considerar; posiblemente, los miembros de la Fundación lo están haciendo. Uno de ellos es la preocupación por la forma de contratación del personal de la Fundación, por medio de servicios profesionales; la Fiscalía alertó que esto ha generado una serie de demandas contra la Fundación, de manera que hay que pensar en formas distintas de contratación.

El otro aspecto que señalan es la importancia de que el sistema tecnológico de información sea mejorado, integrado y actualizado con el de la Universidad; es decir, que finalizó su vida útil, de manera que requiere un remozamiento para que realmente esté integrado. Hubo algunos comentarios de parte de los asambleístas, en el sentido de la importancia de esto, pero, también, de que realmente se logre un sistema de información pertinente, sabiendo el alto costo que implica una elaboración de este tipo.

El punto tres tiene que ver con que la Fiscalía alertó acerca de la necesidad de definir cuál es la acción de la Fundación; sin embargo, con las preguntas le quedó claro que existe una preocupación de parte de la Fundación sobre los proyectos de la Universidad financieramente negativos, y no existen consecuencias para ese tipo de personas o casos que implicarían pérdida o una situación problemática para la Fundación.

Cree que si bien es cierto lo plantean de otra manera, señalaron que le corresponde al Consejo pensar en aspectos de orden disciplinario o algún tipo de campo en esa línea, porque, si algo es muy exitoso, tampoco hay consecuencias, más que el éxito del proyecto, pero si algo no es tan exitoso o existen fondos que no se manejan de la mejor manera, tampoco parece haber consecuencias.

Reconoce que ella no es de la política de vigilar y castigar; sin embargo, deben existir límites con respecto a eso, y le parece que deben considerar estos tres señalamientos. Si algún miembro desea el informe de Dirección y de la Fiscalía, con mucho gusto tiene una copia, o bien lo pueden solicitar a la Fundación.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Dra. Cordero y le dice que es muy amable por la presentación del informe.

- **Resolución de la Rectoría**

LA SRTA. IRIS NAVARRO agradece a la Rectoría por emitir la resolución R-76-2017, en la que declara de interés institucional el Vigésimo Quinto Congreso Estudiantil, que se realiza cada tres años. Para el movimiento estudiantil esto es de gran importancia, ya que tienen la posibilidad de reformar sus reglamentos y demás.

Destaca que esto posee un carácter histórico, ya que ha sido fundamental en coyunturas como ALCOA (Aluminum Company of America), el combo del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la lucha contra el Tratado de Libre Comercio. Es importante rescatar esto, ya que muchas veces creen que el movimiento estudiantil no tiene esa relevancia o injerencia en cambios que realmente benefician a los estudiantes.

- **Consejo de Sedes y Recintos**

LA SRTA. IRIS NAVARRO comunica que el pasado fin de semana (25 y 26 de marzo) asistió al Consejo de Sedes y Recintos, que se llevó a cabo en el Recinto de Paraíso, en el cual expuso sobre la infraestructura de Sedes y recintos, según el Plan Operativo Anual para el año 2017.

- **Transporte para el aniversario de la Universidad**

LA SRTA. IRIS NAVARRO solicita a la Rectoría que garantice el transporte para la celebración del 77 aniversario de la Universidad, que se llevará a cabo en la Sede de Liberia, con el fin de que los interesados en asistir de las distintas Sedes y recintos, tanto administrativos, docentes como estudiantes, puedan participar de esta gran celebración, que se realizará por primera vez en una sede.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece los informes presentados. Considera importante encauzar la solicitud planteada por la señorita Navarro desde ahora. Piensa que el informe de la Fundación UCR se puede circular entre los miembros, tal vez de manera digital, para que lo conozcan.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ hace conciencia del último punto manifestado por la Dra. Cordero, respecto de los proyectos con balances financieros negativos, porque, efectivamente, existen personas que incurren en exceso de gastos o negocios riesgosos, a sabiendas de que no tendrán consecuencias y que, de alguna u otra forma, la jefatura superior las protegerá, buscará la forma de salir de ese entuerto o condonación de deudas. Estima que este es un asunto al cual el Consejo debe ponerle punto y hacer del conocimiento a la Administración que no existe, definitivamente, conformidad con ese tipo de actuación, por parte de ciertos individuos.

EL LIC. WARNER CASCANTE puntualiza que existe un tema que, definitivamente, ha limitado la transparencia de la Fundación o evitado que sea de la mejor manera, y es la deficiencia del sistema de información, lo cual es recurrente desde hace más de cinco años.

Le gustaría, cuando el contralor universitario venga a presentar el informe, que le consulten cómo están con esto, porque no ha habido muchos avances en cuanto a este tema, y lleva años; además, por la importancia estratégica que posee la Fundación para la Universidad y que el sistema de información no brinde información oportuna para tomar decisiones en beneficio de la Institución y la Fundación, no es algo completamente aceptable.

Estima que deben seguir indagando sobre la Fundación. Agradece a la Dra. Cordero por traer a colación el tema, debido a que se ha hecho endémico en la Fundación.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da por finalizado el punto de informe de miembros.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-17-007 sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por la profesora María Lourdes Cortés Pacheco, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su libro *Amores contrariados. García Márquez y el cine*.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El 30 de setiembre de 2016, la Dra. María Lourdes Cortés Pacheco, profesora de la Escuela de Estudios Generales, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, una solicitud para actualizar puntaje en Régimen Académico, por lo que sometió a calificación el libro titulado: “Los amores contrariados. García Márquez y el cine”.
2. En la resolución N.º 2601-15-2016, del 22 de febrero de 2016, la Comisión de Régimen Académico asignó el puntaje al libro sometido a calificación, y en el oficio CRA-91-2016, del 1.º de marzo de 2016, la Comisión de Régimen Académico le comunicó a la interesada que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa, de Régimen Académico, del Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de la evaluación.
3. El 10 de marzo de 2016, la profesora Cortés Pacheco interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra de la resolución N.º 2601-15-2016, del 22 de febrero de 2016.
4. En el oficio CRA-301-2016, del 5 de abril de 2016, la Comisión de Régimen Académico atendió el recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
5. El 27 de abril y 11 de mayo de 2016, respectivamente, la Comisión de Especialistas ofreció el criterio con respecto al libro titulado: “Los amores contrariados. García Márquez y el cine”.
6. El 23 de mayo de 2016, la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-31-2016.
7. En el oficio CRA-627-2016, del 31 de mayo de 2016, la Comisión de Régimen Académico elevó al Consejo Universitario el recurso de apelación en subsidio, interpuesto por Cortés Pacheco.
8. En el pase CAJ-P-16-022, del 14 de julio de 2016, se le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca del siguiente caso: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por la profesora María Lourdes Cortés Pacheco, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su libro: “Los amores contrariados. García Márquez y el cine”.

ANÁLISIS DEL CASO

El 30 de setiembre de 2016, la Dra. María Lourdes Cortés Pacheco, profesora de la Escuela de Estudios Generales, sometió a calificación, ante la Comisión de Régimen Académico, el libro titulado: “Los amores contrariados. García Márquez y el cine”. Lo anterior, con el propósito de actualizar puntaje en régimen académico.

En la resolución N.º 2601-15-2016, del 22 de febrero de 2016, la Comisión de Régimen Académico calificó con 3,00 de puntaje el libro “Los amores contrariados. García Márquez y el cine”. Esta situación se le comunicó a la interesada por medio del oficio CRA-91-2016, del 1.º de marzo de 2016, en el que se le informó que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, del Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de la evaluación.

En virtud de la inconformidad con el resultado de la calificación, mediante escrito del 10 de marzo de 2016, Cortés Pacheco interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución N.º 2601-15-2016, del 22 de febrero de 2016. Dicho recurso, en lo conducente, señaló:

(...)

Dicho libro es una investigación inédita y original. No existe, hasta el momento, ningún otro libro que analice la relación del escritor colombiano con la producción cinematográfica y audiovisual: sus comentarios críticos, las adaptaciones de su obra en diversos formatos, sus guiones originales e, incluso, la creación de una escuela internacional. Estados Unidos o Europa, ha realizado dicho estudio, que me tomó más de siete años realizar; estudiando filmes, recuperándolos, ya que la mayoría de las películas no se encuentran en circuitos de distribución comercial, revisando bibliografía y haciendo entrevistas, no sólo en Costa Rica sino también en Cuba, Colombia y México, como consta en la exhaustiva bibliografía, que recopila un vasto acopio documental.

En este sentido, el libro es de un alto valor académico, lo que se demuestra por el hecho de que el Grupo Editorial Planeta lo publicara en su sello Ariel, especializado en estudios e investigaciones. En su catálogo se incluyen pensadores contemporáneos como Noam Chomsky, Fernando Savater y Richard Rorty; junto a clásicos como Kant, Weber, y Heidegger; entre otros. Amores contrariados. García Márquez y el cine es el único libro costarricense que ha sido publicado por tan prestigiosa editorial.

Una segunda edición del libro no comercializable, fue publicada por la Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano (Cuba) y el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (Venezuela), al habersele otorgado el Premio de Ensayo sobre Cine en Latinoamérica y el Caribe, en el 2013, y aceptar la recomendación de un jurado internacional.

En síntesis, se trata de un libro inédito, original, premiado internacionalmente, publicado en una de las editoriales académicas más prestigiosas de Iberoamérica y producto de una exhaustiva investigación de años, la cual fue apoyada por la Universidad de Costa Rica.

Es por esto que someto nuevamente a la Comisión de Régimen Académico el libro Amores contrariados. García Márquez y el cine. En caso de que los criterios de dicha Comisión se mantengan, solicito respetuosamente que este procedimiento sea elevado a consideración del Consejo Universitario.

En el oficio CRA-301-2016, del 5 de abril de 2016, la Comisión de Régimen Académico le comunicó a la recurrente que, previo a resolver el recurso interpuesto, se solicitará el criterio de especialistas en el campo; esto, de conformidad con lo que establece el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. Los especialistas ofrecieron sus respectivos criterios, en forma separada, el 27 abril y 11 de mayo de 2016, en donde los rubros evaluados fueron: complejidad, trascendencia, originalidad, fundamentación y rigor, calidad y actualidad de biografía consultada en la publicación y medio de publicación; lo señalado por los especialistas en cada uno de esos rubros se describe a continuación:

“Los amores contrariados. García Márquez y el cine”
Complejidad: Texto nada complejo. Escrito en un lenguaje periodístico. Asequible a todo público. Lo tratado tampoco supone ninguna complejidad.
<i>Esta obra ha sido compuesta bajo los usos y estructura de un ensayo. Tanto las secciones iniciales como los capítulos centrales de este libro se caracterizan por el empleo de esquemas basados en el recuento de anécdotas, la recuperación de episodios bio-bibliográficos, el examen de debates críticos previos y, principalmente la exposición de interpretaciones respecto de aspectos específicos de la relación de Gabriel García Márquez (como espectador, crítico, guionista, promotor y autor de obras adaptadas a la televisión y el cine) con el mundo de lo audiovisual. Este ensayo aborda el objeto descrito con rigurosidad y afán de globalidad. En mi juicio, creo que si bien es un ensayo con argumentación consistente y fundada, en los apartados principales (“Los amores difíciles; Gabo para la televisión” y “El nuevo boon de Gabo para la pantalla”), se atiende a unas condiciones conceptuales y metodológicas con poca problematización teórica. Así la interpretación, de base estructural y la ausencia de aparatos críticos y categorías que enriquezcan el análisis de ciertos problemas históricos y culturales relacionados con la configuración de lecturas y posicionamientos ideológicos en la adaptaciones y versiones televisivas inspiradas por la obra literaria y el quehacer del escritor colombiano.</i>
Trascendencia: Aunque significativo el aporte de conjuntar la relación de García Márquez y el cine y lo que se ha externado sobre dicha relación, el texto es epidérmico en cuanto al tratamiento del objeto.
<i>En atención del asunto, la figura intelectual y la circunstancia en que el libro apareció, el ensayo guarda particular interés, tanto para el público general como para los lectores especializados (entiéndase, sectores académicos e intelectuales dedicados al examen de las relaciones entre letras, cinematografía y cultura hispanoamericanas). Este estudio ofrece una visión integral de un asunto explorado solo en sus aristas específicas. Aunque el vínculo entre la obra literaria de García Márquez y el medio audiovisual ha sido tópico reiterado y objeto de estudio de muy diferentes autores (entre los principales, Alessandro Rocco, Edward Waters, Jorge Cisneros, Robin W. Fiddian y José Lagier), se carecía de una obra de referencia, indispensable si se pondera que se trata del escritor hispanoamericano más veces adaptado al medio audiovisual (series televisivas, cortometrajes y largometrajes). El ensayo, si bien se centra en el problema de la adaptación, da cuentas de otros aspectos correlacionados: la creación de la Escuela Internacional de Cine y Televisión, la formación de guionistas, la promoción de producciones y el quehacer cinéfilo.</i>

Originalidad: Lo más original es el lenguaje con que expone.

El ensayo retoma un asunto general, ya tratado por su autora en una obra previa, me refiero al estudio *Amor y traición. Cine y literatura en América Latina* (Editorial Universidad de Costa Rica, 1999), que dedica un capítulo al examen de las adaptaciones cinematográficas de novelas de García Márquez. En principio, tal ejercicio no constituye un problema per se, puesto que resulta habitual que los investigadores desarrollen sus reflexiones en torno a unos determinados objetos o ámbitos de estudio. La dificultad estriba en que, a pesar de los debates y avances en el campo, prevalecen enfoque y aparato teórico-metodológico. Los estudios literarios comparados, en especial, las corrientes resultantes de las propuestas conceptuales de Jean Marie Clerc, han prestado mayor atención a aspectos asociados con la transformación de la escritura y la imagen, las transferencias entre sistemas, el proceso de configuración de narrativas y el influjo de la cultura de masas sobre la comprensión de la literatura. En su conjunto, tales líneas de investigación enriquecen el problema de la adaptación audiovisual, entendida como construcción ideológica y como transposición.

Fundamentación y rigor: Aunque es clara la focalización en la relación García Márquez y el cine, no existe análisis: se limita a recontar la trama de las películas y su relación con el texto literario.

El ensayo ofrece una argumentación sólida respecto de los problemas analizados. En términos generales, es consistente en el nivel epistemológico. Mediante el análisis semiótico de filmes y obras literarias, y a partir de la interpretación poética e historiográfica de entrevistas, declaraciones, escritos referenciales y documentos, logra organizar una visión de conjunto coherente respecto de la relación de García Márquez con el cine. A la par de tales méritos, se determina una limitación específica: el ensayo carece, en sentido estricto, de un debate crítico respecto de aparatos conceptuales y metodológicos; por ello, no se plantean discusiones respecto de determinados problemas culturales ni se ahonda en el catálogo de paradigmas implícitos en los estudios previos o en el análisis propio.

Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación: La mayoría de las referencias son de las décadas 1980-1990. Algunos actuales y pertinentes, muchas de relleno sobre conceptos básicos. Literatura no muy reciente pero válida.

El ensayo incluye referencias bibliográficas de actualidad y calidad; son constatables la rigurosidad y sistematicidad en la revisión de fuentes documentales, en el análisis formal y temático de textos literarios y filmicos. La autora demuestra pleno conocimiento acerca del pensamiento, la obra literaria e intelectual y la crítica de García Márquez. En este rubro, el único reparo se refiere a eventuales limitaciones de la bibliografía acerca de la teoría del cine. Para enriquecer las categorías de análisis, podrían haber sido provechosos algunos estudios teóricos e historiográficos de Christian Metz, Georges Didi-Huberman y Sergio Wolf.

Medio de publicación: Libro bien editado.

La autora además es parte del Comité Editorial.

Este estudio mereció el Premio de Ensayo (2013), de la Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano. El libro fue publicado con el auspicio del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía, una entidad cultural venezolana de reciente constitución, aunque con reconocida participación regional respecto de los debates en torno al cine latinoamericano, la representación visual decolonial y el estímulo a la producción alternativa o contra hegemónica.

Los especialistas consultados estimaron como aceptable a nivel nacional e internacional el libro sometido a calificación.

Producto del criterio ofrecido por los especialistas, la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-31-2016, del 23 de mayo de 2016, en la que se acordó mantener la calificación originalmente acordada. Adicionalmente, realizan un recuento de lo dicho por los especialistas; esto, con el afán de ratificar la calificación, por lo que señalan:

1. En su dictamen los especialistas muestran pareceres totalmente opuestos. El primero le asigna una complejidad, originalidad, trascendencia y fundamentación y rigor de baja a media, sosteniendo que “son escasos los comentarios críticos, tanto del texto filmico como del texto literario. No trasciende la relación afectiva con el objeto y con el autor”. El segundo califica la obra en términos de medios a altos en lo que respecta a los rubros mencionados (complejidad, originalidad, la trascendencia y fundamentación y rigor) y señala que “el ensayo ofrece una argumentación sólida respecto de los problemas analizados” y “ofrece una visión integral de un asunto explorado solo en sus aristas específicas”.

2. *Ante la disparidad de criterios es prudente optar por una postura intermedia, la cual remite a la calificación original.*

Por lo anterior, el 31 de mayo de 2016, la Comisión de Régimen Académico emitió los oficios CRA-628-2016 y CRA-627-2016; en el primero de los oficios le comunicaban a la recurrente que no se revocaba la resolución N.º 2601-15-2016, del 22 de febrero de 2016, y que, por tanto, el recurso se trasladaba en alzada al Consejo Universitario, tal y como efectivamente se realizó en el segundo de los oficios.

Ante esta situación, la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el oficio CU-714-2016, del 21 de julio de 2016, acordó realizar una consulta adicional a la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura. La consulta fue respondida en el oficio FL-859-2016, del 12 de setiembre de 2016, en la que, si bien es cierto los dos especialistas no realizan ningún tipo de comentario sobre los rubros que conforman la evaluación, sin embargo, califican numéricamente de buena forma esos rubros, al punto de catalogar de excelente el libro sometido a calificación.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

Para la Comisión de Asuntos Jurídicos, las decisiones adoptadas por la Comisión de Régimen Académico encuentran fundamento en el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, específicamente en el artículo 42 ter de la norma supracitada, pues, previo a la resolución del recurso de revocatoria y el posterior traslado hacia el Órgano Colegiado del recurso de apelación subsidiaria, se asesoró con dos especialistas, que, de conformidad con los parámetros de evaluación, emitieron los criterios correspondientes, los cuales fueron aceptados por la Comisión de Régimen Académico y empleados como argumentos para rechazar el recurso de revocatoria y, consecuentemente, elevarlo en apelación subsidiaria al Órgano Colegiado.

No obstante, al revisar los formularios (opinión de los y las evaluadores(as) especializados(as), se detectó que, si bien se presentan diferencias de criterios, la calificación numérica otorgada a los diferentes rubros alcanza para considerar el trabajo sometido a calificación como de aceptable a nivel nacional e internacional. Incluso, cuando la Comisión de Asuntos Jurídicos solicita un tercer criterio, el cual, aun cuando no justifica los rubros, la calificación numérica de esos rubros es elevada, al punto de declarar el trabajo sometido a análisis de excelente.

En virtud de lo expuesto, en cuanto a que no es conveniente legislar en perjuicio del administrado y de que el libro sometido a calificación fue galardonado a nivel internacional con el Premio de Ensayo sobre cine en Latinoamérica y Caribe (2013), en La Habana, Cuba, por la Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano, la Comisión de Asuntos Jurídicos acoge el recurso de apelación y le otorga una calificación de 4,00 puntos al libro “Los amores contrariados. García Márquez y el cine”.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El 30 de setiembre de 2016, la Dra. María Lourdes Cortés Pacheco, profesora de la Escuela de Estudios Generales, sometió a calificación, ante la Comisión de Régimen Académico, el libro de su autoría, titulado “Los amores contrariados. García Márquez y el cine”. Lo anterior, con el propósito de actualizar puntaje en Régimen Académico.
2. En la resolución N.º 2601-15-2016, del 22 de febrero de 2016, la Comisión de Régimen Académico calificó con 3,00 de puntaje el libro “Los amores contrariados. García Márquez y el cine”, situación que le fue comunicada a la interesada en el oficio CRA-91-2016, del 1.º de marzo de 2016.
3. El 10 de marzo de 2016, la profesora Cortés Pacheco interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución N.º 2601-15-2016, del 22 de febrero de 2016. Dicho recurso, en lo conducente, argumentó:

(...)

Dicho libro es una investigación inédita y original. No existe, hasta el momento, ningún otro libro que analice la relación del escritor colombiano con la producción cinematográfica y audiovisual: sus comentarios críticos, las adaptaciones de su obra en diversos formatos, sus guiones originales e, incluso, la creación de una escuela internacional, Estados Unidos o Europa, ha realizado dicho estudio, que me tomó más de siete años realizar; estudiando filmes, recuperándolos, ya que la mayoría de las películas no se encuentran en circuitos de distribución comercial, revisando bibliografía y haciendo

entrevistas, no sólo en Costa Rica sino también en Cuba, Colombia y México, como consta en la exhaustiva bibliografía, que recopila un vasto acopio documental.

En este sentido, el libro es de un alto valor académico, lo que se demuestra por el hecho de que el Grupo Editorial Planeta lo publicara en su sello Ariel, especializado en estudios e investigaciones. En su catálogo se incluyen pensadores contemporáneos como Noam Chomsky, Fernando Savater y Richard Rorty, junto a clásicos como Kant, Weber, y Heidegger, entre otros. *Amores contrariados*. García Márquez y el cine es el único libro costarricense que ha sido publicado por tan prestigiosa editorial.

Una segunda edición del libro no comercializable, fue publicada por la Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano (Cuba) y el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (Venezuela), al habersele otorgado el Premio de Ensayo sobre Cine en Latinoamérica y el Caribe, en el 2013, y aceptar la recomendación de un jurado internacional.

En síntesis, se trata de un libro inédito, original, premiado internacionalmente, publicado en una de las editoriales académicas más prestigiosas de Iberoamérica y producto de una exhaustiva investigación de años, la cual fue apoyada por la Universidad de Costa Rica.

Es por esto que someto nuevamente a la Comisión de Régimen Académico el libro *Amores contrariados*. García Márquez y el cine. En caso de que los criterios de dicha Comisión se mantengan, solicito respetuosamente que este procedimiento sea elevado a consideración del Consejo Universitario.

4. De conformidad con el artículo 42 ter, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, previo a resolver el recurso, la Comisión de Régimen Académico conformó una comisión de especialistas, que evaluó los artículos sometidos a calificación desde el punto de vista de la complejidad, trascendencia, originalidad, fundamentación y rigor, calidad y actualidad de biografía consultada en la publicación y medio de publicación. Lo señalado por la Comisión sobre estos aspectos se transcribe a continuación:

“Los amores contrariados. García Márquez y el cine”
Complejidad: Texto nada complejo. Escrito en un lenguaje periodístico. Asequible a todo público. Lo tratado tampoco supone ninguna complejidad.
Esta obra ha sido compuesta bajo los usos y estructura de un ensayo. Tanto las secciones iniciales como los capítulos centrales de este libro se caracterizan por el empleo de esquemas basados en el recuento de anécdotas, la recuperación de episodios bio-bibliográficos, el examen de debates críticos previos y, principalmente la exposición de interpretaciones respecto de aspectos específicos de la relación de Gabriel García Márquez (como espectador, crítico, guionista, promotor y autor de obras adaptadas a la televisión y el cine) con el mundo de lo audiovisual. Este ensayo aborda el objeto descrito con rigurosidad y afán de globalidad. En mi juicio, creo que si bien es un ensayo con argumentación consistente y fundada, en los apartados principales (“Los amores difíciles; Gabo para la televisión” y “El nuevo boon de Gabo para la pantalla”), se atiende a unas condiciones conceptuales y metodológicas con poca problematización teórica. Así la interpretación, de base estructural y la ausencia de aparatos críticos y categorías que enriquezcan el análisis de ciertos problemas históricos y culturales relacionados con la configuración de lecturas y posicionamientos ideológicos en la adaptaciones y versiones televisivas inspiradas por la obra literaria y el quehacer del escritor colombiano.
Trascendencia: Aunque significativo el aporte de conjuntar la relación de García Márquez y el cine y lo que se ha externado sobre dicha relación, el texto es epidérmico en cuanto al tratamiento del objeto.
En atención del asunto, la figura intelectual y la circunstancia en que el libro apareció, el ensayo guarda particular interés, tanto para el público general como para los lectores especializados (entiéndase, sectores académicos e intelectuales dedicados al examen de las relaciones entre letras, cinematografía y cultura hispanoamericanas). Este estudio ofrece una visión integral de un asunto explorado solo en sus aristas específicas. Aunque el vínculo entre la obra literaria de García Márquez y el medio audiovisual ha sido tópico reiterado y objeto de estudio de muy diferentes autores (entre los principales, Alessandro Rocco, Edward Waters, Jorge Cisneros, Robin W. Fiddian y José Lagier), se carecía de una obra de referencia, indispensable si se pondera que se trata del escritor hispanoamericano más veces adaptado al medio audiovisual (series televisivas, cortometrajes y largometrajes). El ensayo, si bien se centra en el problema de la adaptación, da cuentas de otros aspectos correlacionados: la creación de la Escuela Internacional de Cine y Televisión, la formación de guionistas, la promoción de producciones y el quehacer cinéfilo.

Originalidad: Lo más original es el lenguaje con que expone.

El ensayo retoma un asunto general, ya tratado por su autora en una obra previa, me refiero al estudio Amor y traición. Cine y literatura en América Latina (Editorial Universidad de Costa Rica, 1999), que dedica un capítulo al examen de las adaptaciones cinematográficas de novelas de García Márquez. En principio, tal ejercicio no constituye un problema per se, puesto que resulta habitual que los investigadores desarrollen sus reflexiones en torno a unos determinados objetos o ámbitos de estudio. La dificultad estriba en que, a pesar de los debates y avances en el campo, prevalecen enfoque y aparato teórico-metodológico. Los estudios literarios comparados, en especial, las corrientes resultantes de las propuestas conceptuales de Jean Marie Clerc, han prestado mayor atención a aspectos asociados con la transformación de la escritura y la imagen, las transferencias entre sistemas, el proceso de configuración de narrativas y el influjo de la cultura de masas sobre la comprensión de la literatura. En su conjunto, tales líneas de investigación enriquecen el problema de la adaptación audiovisual, entendida como construcción ideológica y como transposición.

Fundamentación y rigor: Aunque es clara la focalización en la relación García Márquez y el cine, no existe análisis: se limita a recontar la trama de las películas y su relación con el texto literario.

El ensayo ofrece una argumentación sólida respecto de los problemas analizados. En términos generales, es consistente en el nivel epistemológico. Mediante el análisis semiótico de filmes y obras literarias, y a partir de la interpretación poética e historiográfica de entrevistas, declaraciones, escritos referenciales y documentos, logra organizar una visión de conjunto coherente respecto de la relación de García Márquez con el cine. A la par de tales méritos, se determina una limitación específica: el ensayo carece, en sentido estricto, de un debate crítico respecto de aparatos conceptuales y metodológicos; por ello, no se plantean discusiones respecto de determinados problemas culturales ni se ahonda en el catálogo de paradigmas implícitos en los estudios previos o en el análisis propio.

Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación: La mayoría de las referencias son de las décadas 1980-1990. Algunos actuales y pertinentes, muchas de relleno sobre conceptos básicos.

Literatura no muy reciente pero válida.

El ensayo incluye referencias bibliográficas de actualidad y calidad; son constatables la rigurosidad y sistematicidad en la revisión de fuentes documentales, en el análisis formal y temático de textos literarios y filmicos. La autora demuestra pleno conocimiento acerca del pensamiento, la obra literaria e intelectual y la crítica de García Márquez. En este rubro, el único reparo se refiere a eventuales limitaciones de la bibliografía acerca de la teoría del cine. Para enriquecer las categorías de análisis, podrían haber sido provechosos algunos estudios teóricos e historiográficos de Christian Metz, Georges Didi-Huberman y Sergio Wolf.

Medio de publicación: Libro bien editado.

Este estudio mereció el Premio de Ensayo (2013), de la Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano. El libro fue publicado con el auspicio del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía, una entidad cultural venezolana de reciente constitución, aunque con reconocida participación regional respecto de los debates en torno al cine latinoamericano, la representación visual decolonial y el estímulo a la producción alternativa o contra hegemónica.

5. En lo que interesa, el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* estipula:

(...). La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.

6. Conforme a lo establecido por el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* y lo analizado por la Comisión de Especialistas, la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-31-2016, del 23 de mayo de 2016, en la cual resuelve el recurso de revocatoria, y se tomó el acuerdo de mantener las calificación de 3,00 de puntaje al artículo “Los amores contrariados. García Márquez y el cine”, sometido a evaluación por la profesora de la Escuela de Estudios Generales, María Lourdes Cortés Pacheco.
7. Entre los especialistas consultados por la Comisión de Régimen Académico existe divergencia de criterios que, aunque no son abismales, provoca que uno de ellos concluya que el libro sometido a calificación resulte ser aceptable a nivel nacional y el otro establezca que es aceptable a nivel internacional. La Comisión de Asuntos Jurídicos, en aras resolver el recurso de apelación, solicitó un nuevo criterio, el cual coincidió en que el libro sometido a calificación es excelente.

8. Tomando en cuenta los criterios ofrecidos por los especialistas consultados y que el libro fue objeto de un galardón a nivel internacional, la Comisión de Asuntos Jurídicos acoge el recurso de apelación en subsidio, interpuesto por la autora y modifica, consecuentemente, la resolución N.º 2601-15-2016, emitida por la Comisión de Régimen Académico.

ACUERDA

Acoger el recurso de apelación subsidiaria, interpuesto por la Dra. María Lourdes Cortés Pacheco, profesora de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la resolución N.º 2601-15-2016, del 22 de febrero de 2016, emitida por la Comisión de Régimen Académico, y consecuentemente, otorgar un puntaje de 4,00 al libro “Los amores contrariados. García Márquez y el cine”.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Lic. Rafael Jiménez Ramos, analista de la Unidad de Estudios, quien colaboró en la elaboración de este dictamen, y a la señora María del Rocío Marín Arguedas, de la Oficina Jurídica, quien es un apoyo para la Comisión.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Dra. Teresita Cordero por la presentación del dictamen y a la Comisión por los aportes presentados. Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO sugiere, para que quede claro, que en los cuadros donde se ponen los criterios de los especialistas consultados, se agregue cuál es el especialista uno y el dos, para distinguir bien, más en este caso que hay divergencia de criterios. Cuando lee el cuadro supone que el uno es el que viene de primero, que es más corto, y dice: *Medio de publicación: Libro bien editado. Este estudio mereció el Premio.* Parece que son dos criterios diferentes pero, evidentemente, se lee sabiendo eso. Sugiere que se ponga: *especialista 1, especialista 2.* Esto lo puede hacer el asesor.

Por otro lado, apunta que la Comisión consulta a una tercera instancia especialista, que es la Escuela de Filología, pero estima que es muy escueto lo que se menciona sobre la consulta que se hace a la Escuela de Filología: *Ante esta situación, la Comisión de Asuntos Jurídicos, (...) (...) acordó realizar una consulta adicional a la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.* Piensa que está bien que la consulta la hiciera la Comisión, pero la debió haber hecho la misma Comisión de Régimen, porque si bien había realizado una consulta, el Reglamento dice que cuando surjan diferencias de criterio en la Comisión, hay que consultar a los especialistas; en este caso, los especialistas tenían divergencia de criterios y lo mejor era consultar a un tercer especialista para ver cuál era el criterio, y no que lo tuviera que hacer la Comisión, para que no decidieran ellos de que como uno dice a) y el otro c), los otros se van por el b), pues fue el razonamiento que siguieron.

Estima que lo mejor en este caso, para ser más objetivo, es que si hay un especialista que dice una cosa y otro que dice otra, se le pregunte a un tercero para ver qué opina y tener un criterio más.

El párrafo final, después del cuadro, dice: *(...) en la que, si bien es cierto los dos especialistas no realizan ningún tipo de comentario sobre los rubros que conforman la evaluación; sin embargo, califican numéricamente de buena forma esos rubros, al punto de catalogar de excelente el libro sometido a calificación. Le parece que en el acuerdo, en alguna medida en el considerando 7, que dice: La Comisión de Asuntos Jurídicos, en aras de resolver el recurso de apelación, solicitó un nuevo criterio, el cual coincidió en que el libro sometido a calificación es excelente.*

Estima que, en realidad, ese criterio no coincide, porque los dos especialistas anteriores uno dice que más o menos y el otro que sí. En ese caso sería: *coincidió con uno de los especialistas o concluyó*, para no poner “coincidió”, *que el libro es excelente*, y quizás *en aras de resolver el recurso de apelación solicitó un nuevo criterio a la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura*, para que quede claro que fue esa escuela.

Pregunta cómo decidió la Comisión hacer la propuesta de cambiarlo de tres a cuatro puntos, pues considera que debe haber una motivación del acto; es decir, en alguna medida, el acto debe estar motivado, pues le cambian la calificación, ya sea por los criterios de los especialistas o señalando que después de haber consultado tres instancias de especialistas, hay dos que coinciden en que el libro tiende a ser excelente, y por eso la Comisión asigna dicho puntaje. Esto, para claridad del dictamen.

Detalla que está de acuerdo con el dictamen en general, es simplemente para que quede claro, porque recuerda que casi nunca el plenario hace variaciones en los puntajes y, aunque se hicieron algunas, fueron con motivaciones muy específicas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS refiere sobre lo último que mencionó el Dr. Jorge Murillo, que recuerda que se presentó, no hace mucho, un dictamen y ella votó en contra no porque no se le quería dar un punto más a la autora, sino porque era muy ambiguo como se lo habían dado y no estaba justificado por qué se le había aumentado el puntaje.

Exterioriza que eso está presente en este mismo caso, pues la Comisión señaló: (...) *la opinión de los y las evaluadoras. Se detectó que si bien presentan diferencias de criterio la calificación numérica otorgada a los diferentes rubros alcanza (...)*. Para ello la palabra “alcanza” no concuerda, no es tan efectiva en este momento, porque qué alcanza; es un asunto muy ambiguo. Si están diciendo que tiene la numeración, lo que se debió haber puesto era: *el promedio de los evaluadores fue de un 9*, porque lo que se está dando es un número, y si no se pone nada cuantitativo, sino cualitativo, cómo le van a dar ese puntaje. Si eso fue calificado numéricamente, se podría poner un promedio, ya que no se entiende, pues dice: (...) *alcance para considerar el trabajo sometido a calificación*. Se pregunta qué es ese alcance, un 7, 8, 9 o un 10. Si es excelente, esperaríamos que fuera de 9 a 10, pero no lo dice.

Agrega que la última parte del párrafo dice: (...) *el cual, aun cuando no justifica los rubros, la calificación numérica es elevada (...)*. Entonces, ya se está diciendo que es elevada, por lo que se debería señalar esa numeración para tenerla cuantitativamente, y esa podría ser la motivación de la que habla el Dr. Jorge Murillo, pues fue un 9, que es excelente y alcanza para darle una calificación de 4.

Por otro lado, pregunta qué fue lo que motivó que se le dieran 4 puntos, y aunque está de acuerdo, porque es una buena obra, sí debe decir exactamente por qué, ya que se puede caer en lo mismo de que los autores van a traer todos sus trabajos, y con el descontento que existe, van a seguir aumentando los números, y se puede convertir en un conflicto. Está segura de que se debe justificar muy bien por qué se aumenta ese punto.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece a la Comisión por la exposición que se hizo del dictamen. Señala que va a votar favorablemente; no obstante, cree que hay dos oportunidades de mejora, una la hace en forma pregunta porque desconoce si existe alguna razón. En los antecedentes y en los considerandos no están expuestos los hechos en forma cronológica, y esto lo llevó a confusión cuando leyó el dictamen, por lo que solicita, si es que no hay alguna razón específica para ello –sería una cuestión de forma–, que se ordenen cronológicamente los antecedentes, y los considerandos 6 en adelante; es decir, para ver la cronología, que es lo que le inquieta. Piensa que es de revisión de la coincidencia de las fechas.

Propone que se ponga atención con los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pues al respecto la *Ley General de la Administración Pública*, en su artículo 136 dice: *Serán motivados por mención, sucinta, al menos de sus fundamentos: (...) b) Los actos que resuelvan recursos; c) Los que se separan del criterio seguidos en actuaciones presentes o del dictamen de órganos consultivos.*

Explica que este artículo sería un buen ejemplo de mencionar para los casos futuros, porque se trata de la resolución de un recurso que cumple el inciso a) de esta norma, y cuando se van a separar del criterio, en este caso, de los especialistas, y van a apoyar los otros dos criterios, que se mencione este artículo y no solo señalarlo, sino ahondar un poco más en el motivo de haberse separado de uno y tomar el otro que le parece muy legítimo.

Reitera que está de acuerdo en el fondo de la resolución del caso.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ manifiesta que el Dr. Jorge Murillo mencionó el asunto de la fundamentación, aparte de los criterios de los especialistas, en los cuales hay dos que coinciden y uno que discrepa de la escala de intensidad, pero no en la calidad del libro.

Al revisar la lectura, de ahí se puede sacar el punto de la fundamentación. Esta dice: *Por un lado, señala la autora que la investigación es inédita y original y que no existía, al momento de la publicación, ningún otro libro que analice la relación del escritor colombiano con la producción cinematográfica y audiovisual.*

Cree que eso es cierto, en vista de que hubo dos editoriales extranjeras que tomaron la decisión de publicar el libro de ella en la segunda edición; además, el premio al libro sirve de sustento para asignarle la calificación de 4 puntos.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a los miembros por las observaciones. Añade que en la Comisión están revisando muy bien los atestados que envió la Comisión de Régimen, y para nada están dando un mensaje de que todo se aumenta; de hecho, pueden ver las estadísticas de a cuántas personas les mantienen el mismo puntaje que tiene la Comisión y/a cuántas no.

Recalca que ante ciertos casos, porque no todos son iguales, han tenido que tomar decisiones; inclusive, de pedir un tercer especialista o equipo que pueda revisar los textos. En este caso, y el Dr. Jorge Murillo lo planteó muy claramente, en realidad, la Comisión hace un ejercicio casi de ponerse como en el punto b) y no tomar un criterio que determine el conjunto de la obra, porque no es solamente lo que los especialistas dicen, ya que se toma en consideración lo que revisa de la obra o lo posible a partir, obviamente, del acuerdo que los especialistas adopten.

Agradece las observaciones realizadas, ya que van a mejorar el dictamen, aunque es un documento que ya estaba impreso. La vez pasada, el M.Sc. Carlos Méndez le comunicó que le anotaré quién era el evaluador 1 y 2, en cuanto al tema de la forma; entonces, en este caso, se tomó en cuenta una serie de criterios. Lamentablemente, si se le pusiera un promedio de lo que plantea la M.Sc. Marlen Vargas, se vería en una limitación, porque estarían sobre la Comisión de Régimen, que tiene una forma de ponderación distinta.

Detalla que la Comisión envió el mismo instrumento de evaluación, pero, generalmente, además del puntaje que la persona pueda anotar que es una escala más que un puntaje, aunque ella podría promediar, es un puntaje que va de 1 a 6, y si se le pone un promedio, estarían evaluando bajo otros parámetros, que ya la Comisión de Régimen tiene, y estarían creando un nuevo estilo.

Dice que la persona que coincide con uno de los evaluadores terminó colocando entre 4 y 5, y el 6 es extraordinario; posiblemente, esos son los casos a los que se les daría 6 puntos, de acuerdo con la Comisión. Cree que más que poner un promedio, lo que se está anotando es la parte más cualitativa de esta información. Como se vio, las primeras evaluaciones fueron bastante exhaustivas e igualmente coinciden con ese puntaje. Habría que conversar con la Comisión de Régimen para ver qué tipo de evaluaciones se hacen, si igual o diferentes. Entiende la solicitud de la M.Sc. Marlen

Vargas, pero no se trata solamente de un tema de contabilizar el puntaje, sino de evaluar todas las apreciaciones.

Afirma que se trató de colocar en el texto por qué se le subía el puntaje, además de que es de dos editoriales a escala internacional, pues es un libro que tiene realmente una incursión en un tema poco explorado en América Latina; igualmente, recibió un premio. El libro en sí mismo, aunque sea un ensayo, como lo puso en un término menos positivo, tiene un impacto mayor, porque logra comunicar una información que ha estado dispersa y que ahora tiene esa vinculación.

Desconoce qué procede para mejorar el dictamen, y si hay que entrar a una sesión de trabajo, o si con esta intervención logra explicar el tema. Agrega que lo ideal hubiera sido que la Comisión de Régimen buscara a un tercer evaluador, y lo tiene claro, pero no lo hicieron. Quizás es una de las recomendaciones que se puede unir a la lista de puntos que le han estado comunicando a la Comisión de Régimen. Piensa que ya no compete necesariamente al dictamen en particular, sino a otro tipo que trasciende el tema.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS reitera que si la persona pone un asunto numérico, hay que justificarlo. En varias ocasiones, la Comisión lo está usando, por lo que queda muy ambiguo decir: califican numéricamente de buena forma los rubros, pero que no; es decir, propone que se cambie la redacción, pues lo vuelven a decir: (...) *no alcanza para considerar un trabajo sometido a calificación como aceptable* (...). Y repiten que fue por la calificación numérica. Esto lo dicen en las reflexiones de la Comisión, pero se pregunta cuál sería la nota; se podría enredar.

****A las once horas y quince minutos, entra el Dr. Henning Jensen. ****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR propone suspender la discusión del dictamen, el cual sería retomado en la sesión del próximo jueves.

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, suspende el debate en torno al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por la profesora Lourdes Cortés Pacheco, de la Escuela de Estudios Generales.

****A las once horas y treinta minutos, sale el Dr. Jorge Murillo. ****

ARTÍCULO 4

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, propone una modificación en el orden del día para recibir al M.B.A. Glenn Sittenfeld Johannning, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria, y permitir la presencia de la Sra. Giselle Quesada, coordinadora de la Unidad de Estudios, durante la presentación del señor contralor.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR propone una modificación de agenda para recibir al señor contralor.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Posteriormente, manifiesta que como es un punto que le interesa de las derivaciones que se puedan dar, solicita permiso para que esté presente la coordinadora de la Unidad de Estudios, señora Giselle Quesada Céspedes.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Menciona que quien acompaña al M.B.A. Glenn Sittenfeld es parte del grupo de especialistas que realizaron la auditoría.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Modificar el orden del día para recibir al M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria.**
- 2. Permitir la permanencia de la Sra. Giselle Quesada, coordinadora de la Unidad de Estudios, en la sala de sesiones, durante la presentación del señor contralor.**

*****A las once horas y treinta minutos, entra el M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor Oficina de Contraloría Universitaria, y la Sra. Mariela Pérez Ibarra, encargada de la auditoría contable-financiera. *****

*****A las once horas y treinta y dos minutos, entra la magistra Giselle Quesada Céspedes, coordinadora de la Unidad de Estudios. *****

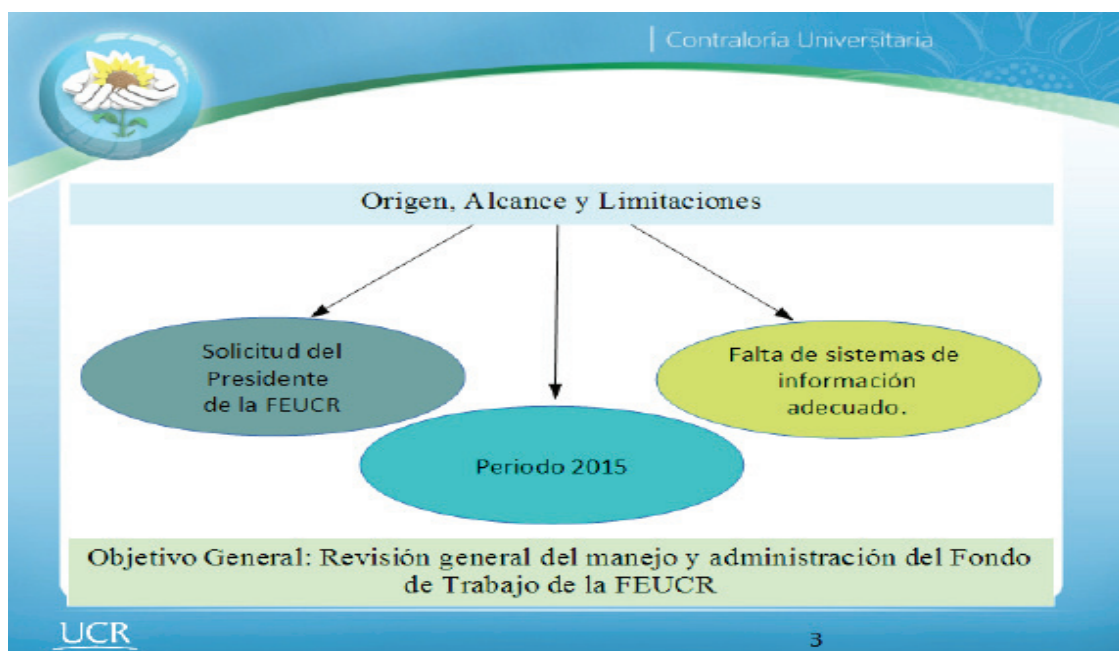
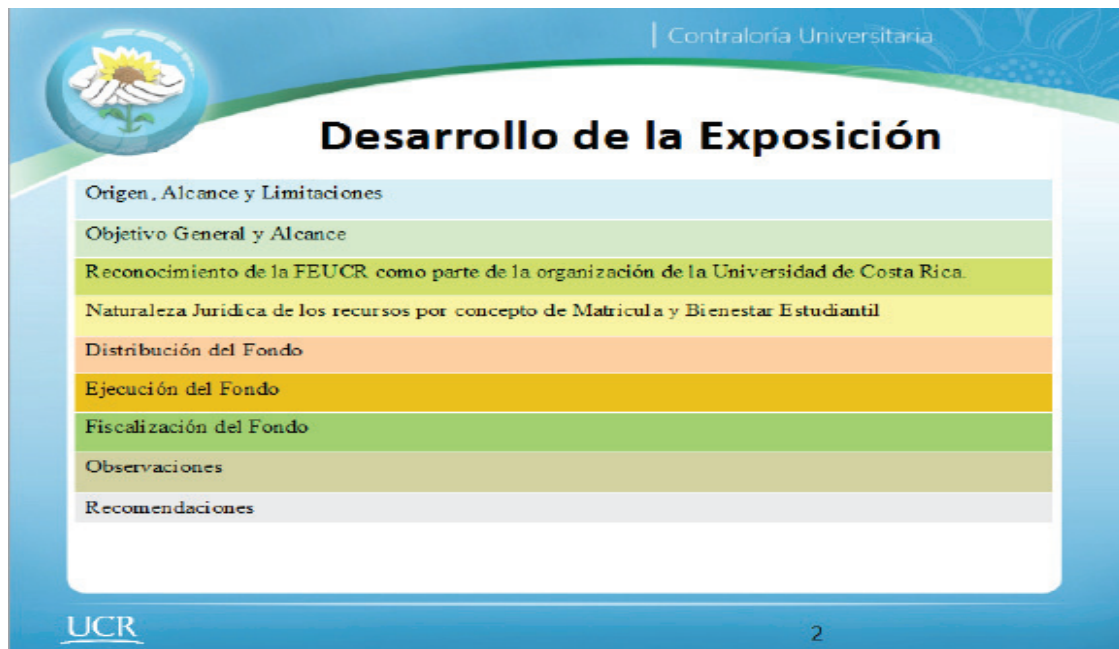
ARTÍCULO 5

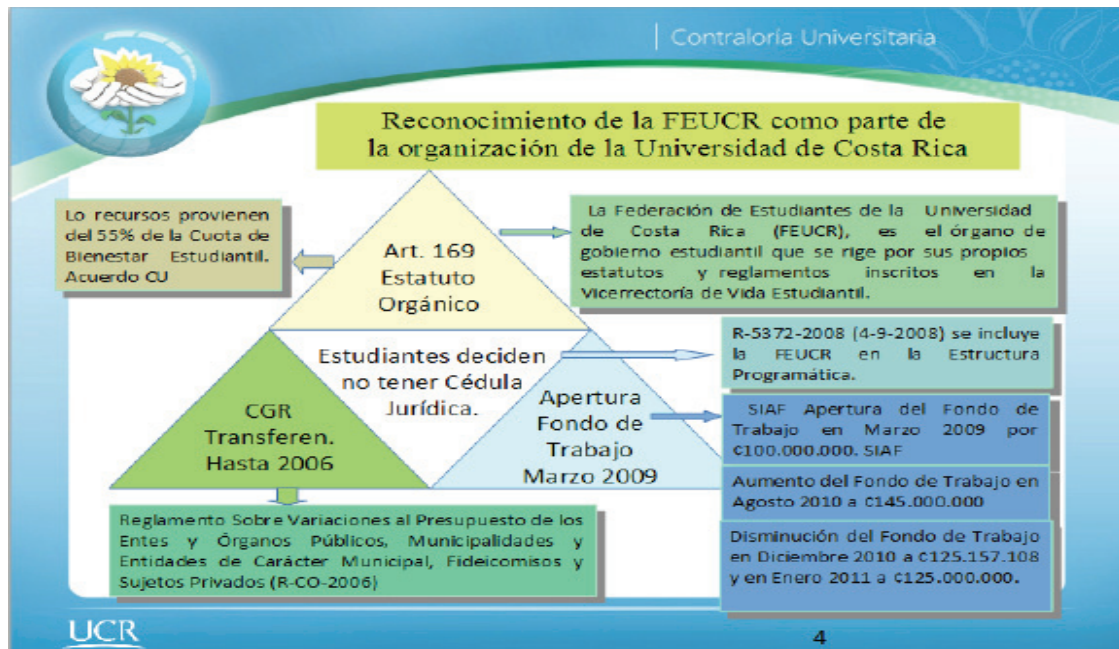
El Consejo Universitario recibe al M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria, quien se refiere al informe OCU-R-006-2017, Fondo de trabajo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Lo acompaña la Sra. Mariela Pérez, encargada de la auditoría contable-financiera.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR los saluda y les da la bienvenida. Expresa que, para el Consejo Universitario, estos espacios son muy importantes dentro de la competencia que tiene el Órgano Colegiado, para dar seguimiento a este tipo de gestiones y solicitudes realizadas alrededor del fondo de trabajo de la Federación de Estudiantes, tema del cual surge dentro de los informes de índole gerencial como parte de los acuerdos que salieron en ese momento y que se atendieron, donde hoy es un marco más claro de la importancia del seguimiento y acompañamiento de este punto.

Agradece la presencia del M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning y de Mariela Pérez Ibarra, pues sabe que tienen una presentación que servirá como una guía muy importante, por los diferentes aspectos que analizaron en este informe. Cede la palabra al M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning.

M.B.A. GLENN SITTENFELD JOHANNING: –Buenos días, a todos y todas. Vamos a tratar de exponer algunas consideraciones y rasgos más importantes que salieron después de haber realizado un estudio al Fondo de Trabajo que tiene la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Me acompaña la señora Mariela Pérez Ibarra, quien es la jefa de la Sección Contable-Financiera y la responsable del estudio y del equipo de trabajo de los auditores que llevaron a cabo dicho estudio. Traemos una presentación con algunas consideraciones.





Este estudio nace a raíz de una solicitud que hace el Sr. Jordan Vargas Solano a la Oficina de Contraloría Universitaria, en abril de 2015. Cuando él asume su Presidencia, en diciembre de 2014, el Directorio saliente le entrega un informe de cómo está conformado el fondo de trabajo y nos entrega, en una nota de fecha de abril de 2015, la conformación de ese fondo de trabajo y a él le nace la inquietud –lo vamos a ver más adelante en la parte de los hallazgos– de que el Fondo de Trabajo no es por los 125.000.000 de colones como debería ser.

Antes de entrar a hablar sobre el fondo de trabajo, vamos realizar algunas consideraciones de por qué es que tiene el fondo de trabajo más alto, en la Universidad, de 125 millones de colones. Es importante resaltar, que todo nace a partir del año 2006, cuando la Contraloría General de la República presenta un nuevo reglamento sobre cómo se deben de llevar a cabo las transferencias a los diferentes órganos y entidades. Cuestiona que no está bien que la Universidad le transfiera a la Federación de Estudiantes los recursos que se generan de la cuota de bienestar estudiantil, de soda y fotocopiado, y se entra en un impasse.

La Contraloría General da varias opciones; una que la Asociación de Estudiantes definiera si va a tener personería jurídica, se van a manejar como una federación de estudiantes, o si quiere estar bajo los controles que tienen las unidades ejecutoras de la Universidad de Costa Rica; ahí ya entrarían a funcionar con las reglas Universidad de Costa Rica, con todo el marco normativo y de control.

Esa discusión se llevó como por tres años. En el 2009, el directorio de turno decide incluirse dentro de la estructura orgánica de la Universidad de Costa Rica, lo cual generó que se acumulara un flujo importante de recursos que no se fueron ejecutando durante todos los periodos de tiempo y de acuerdo con el artículo 7 del *Reglamento de Fondos de Trabajo*. Ya a ellos primero se les dio 100 millones de colones, que fue un monto importante en el 2009; en el 2010 subió a 145 millones de colones y a finales del 2010 se estableció en 125 millones de colones, con base en el presupuesto que tienen acumulado de varios periodos. Ese monto se ha mantenido hasta la fecha, no ha sido variado y lo van a ver más adelante en la parte de los hallazgos.

En cuanto a la naturaleza jurídica de los recursos, la Federación de Estudiantes se nutre con la cuota de bienestar estudiantil, un 55% (hay un acuerdo del Consejo Universitario de 1998) y de un porcentaje de las cuotas de arrendamientos de sodas y fotocopiado.

La Oficina de Planificación Universitaria estima cuánto va a ser la matrícula del año siguiente, dentro del Plan-Presupuesto establecen un monto y, al final de año, dependiendo de cómo fue la recaudación de matrícula, arrendamientos y fotocopias se hace un ajuste, y el dinero que no gastaron no lo absorbe la Institución dentro de sus gastos de operación, sino que se respeta para que los siguientes órganos directores o federaciones lo sigan utilizando. La FEUCR no pierde estos recursos, sino que se meten en un superávit específico y se le respeta.

Esos son los antecedentes del origen de los recursos. Existe una confusión de que muchas personas comentan de que esos fondos son producto del FEES, pero no son del FEES, sino de esas tres fuentes principales de ingresos.

Contraloría Universitaria



Naturaleza Jurídica de los recursos por concepto de Matrícula y Bienestar Estudiantil

ARTÍCULO 6. CARÁCTER PERMANENTE DEL FONDO DE TRABAJO ESPECIAL DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Acuerdo Consejo Universitario
Sesión N.º 4390, ordinaria Martes 6 de octubre de 1998

3. En el caso de las fotocopiantes, la Universidad entregará a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y a las asociaciones estudiantiles que cuenten con crédito jurídico una cantidad de fondos, con 85 % de los ingresos reales (ingresos reconocidos) que se perciben por el arrendamiento de locales de algunas fotocopiantes, 15 % restante se destinará al pago de gastos de mantenimiento y gastos administrativos de la Federación.

Sesión N.º 5545, ordinaria Jueves 2 de junio de 2011

ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo de la sesión N.º 4833, artículo 3, punto 1, del 2º de agosto de 2003, para que se lea de la siguiente manera (se salvó la modificación):
2. Aprobado el siguiente detalle de la cuota de bienestar estudiantil:

Federación de Estudiantes	55%
Asociación Estudiantil Universitaria	20%
Grupos estudiantiles y agrupaciones	25%
Participación de estudiantes en eventos deportivos, culturales y científicos	10%

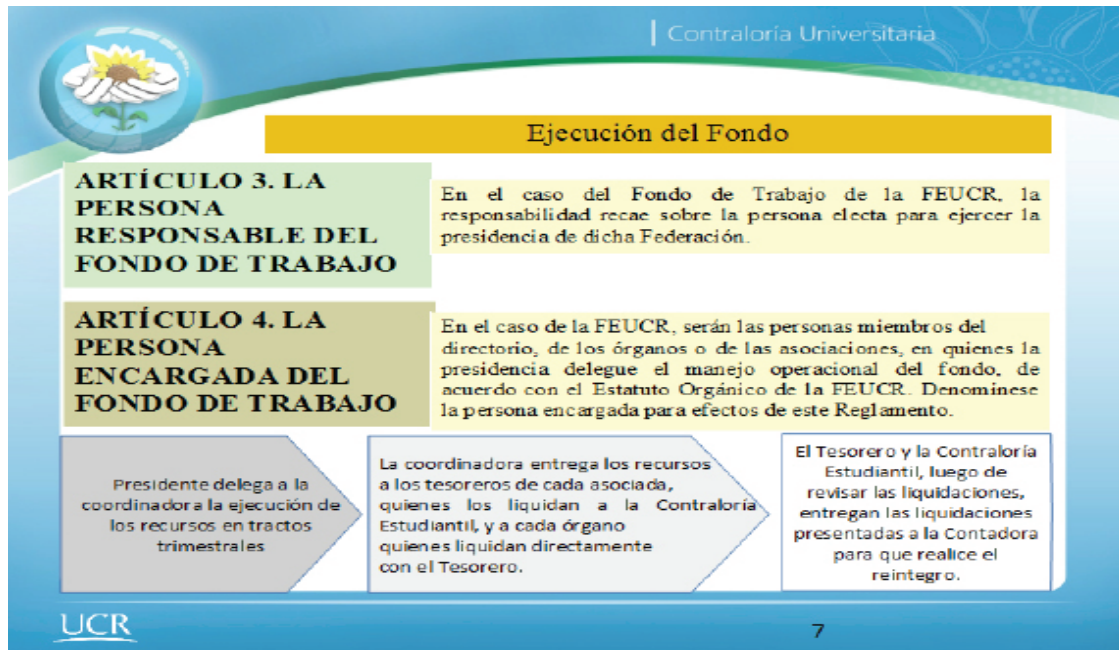
Se establece un fondo de trabajo especial de carácter permanente en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, cuya operación se registrará por lo establecido en este reglamento. Este fondo de trabajo tiene el fin de que la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica administre los recursos correspondientes al porcentaje de la cuota de bienestar estudiantil, cuota de eventos, alquiler de locales de soda y fotocopiantes, u otros recursos asignados. Los bienes y servicios por adquirir deberán estar incluidos en el presupuesto formulado por la FEUCR, y está prohibida la contratación de servicios donde pueda existir una relación de carácter laboral.


5

De acuerdo con el *Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes* estaban subdivididos en 19 órganos y establece el porcentaje que va a tener cada uno de los fondos que recibe la Federación. También tiene 69 asociaciones estudiantiles (en la Sede Central como en las Sedes Regionales), y para el 2016 iban a conformar unos consejos de asociaciones de carrera. De modo que se subiría, para el 2016, en 111 las divisiones que traería ese fondo de trabajo.

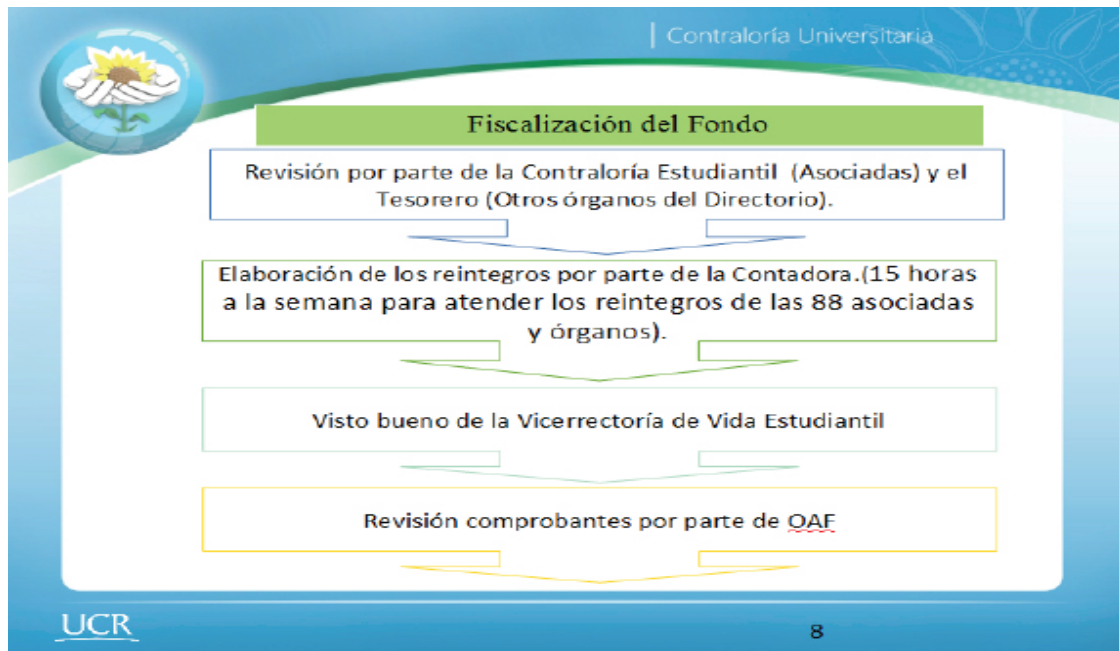
En cuanto a los aspectos normativos de fondos de trabajo, es importante lo que establece el reglamento. La Asociación de Estudiantes, al acogerse a la estructura de la Universidad de Costa Rica, tiene que cumplir todo lo que dice el *Reglamento de Fondos de Trabajo*; sin embargo, el Reglamento tiene algunas prerrogativas a la asociación que no tienen las otras unidades ejecutoras. El artículo 3 define quién es el responsable y quiénes son los encargados; al igual que las demás unidades de la Universidad de Costa Rica; el responsable va a ser el que ocupe el puesto de presidente o director de una unidad académica administrativa.

El reglamento le permite a la FEUCR subdividir y crear diferentes encargados cuantos subdivisiones tenga, entonces en el 2015, que fue cuando hicieron el estudio, el trabajo se subdividió en 88 subfondos, que son ejecutados por los responsables de las diferentes asociaciones estudiantiles y órganos que tiene la FEUCR.



Recuerdo a los estatutos de la FEUCR, con el tema de la fiscalización del fondo, esta le va a recaer a la Contraloría Estudiantil y al tesorero de la Federación. Ellos cuentan con recursos de la Federación de Estudiantes, tienen un apoyo administrativo (un contador, una persona encargada que apoya la parte administrativa), y pudimos determinar que cuentan con una contratación de 15 horas semanales. Reciben los comprobantes, los pasan a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, porque, al estar dentro de la estructura orgánica de la Universidad de Costa Rica, están en el programa de Vida Estudiantil y quedó en el Reglamento que ellos le van a dar un visto bueno a la factura; luego se envía a la Oficina de Administración Financiera (OAF) para el reintegro.

Esa parte es bastante interesante, porque el origen del estudio partía de conocer la integridad y la exactitud del fondo de trabajo, si era por 125 millones de colones. Tuvimos algunas limitaciones, ahora les vamos a decir por qué, pero, a raíz de eso, decidimos analizar cómo está la gestión y la administración del fondo de trabajo; además, salieron algunas debilidades de control que vamos a señalar a continuación.



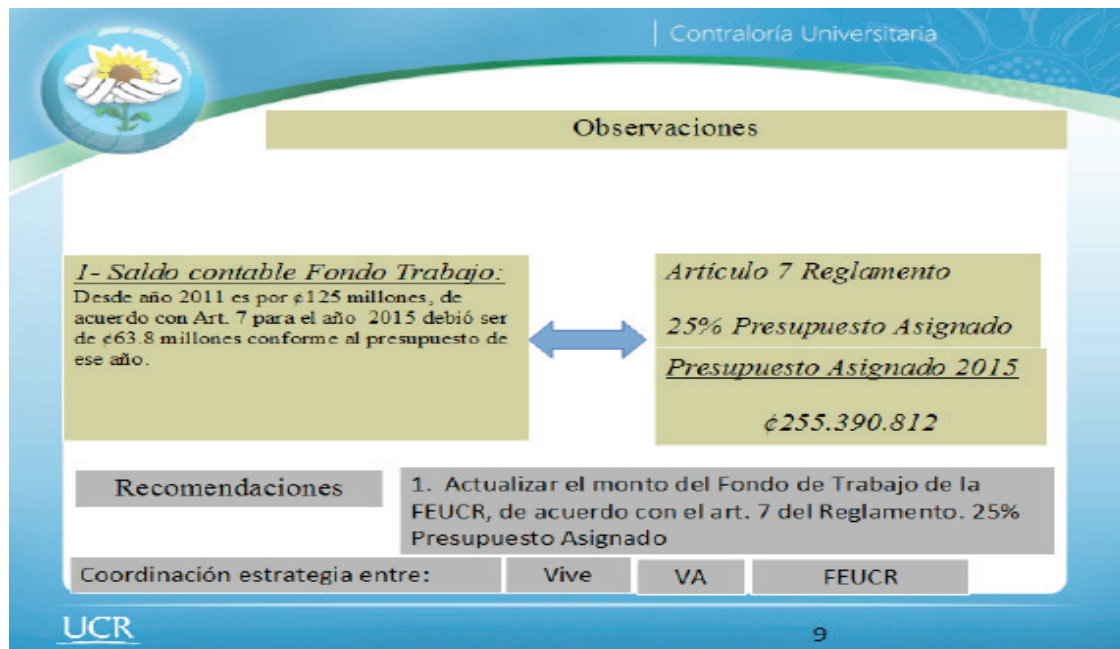
Para no cansarlos, vamos a dividir la presentación; la señora Mariela Pérez les va a hablar sobre los hallazgos.

SRA. MARIELA PÉREZ: – Buenos días. Sobre el primer hallazgo, parte de lo que nos encontramos es que, como ya lo dijo el señor Glenn Sittenfeld, el monto que está actualmente en fondo de trabajo es de 125 millones de colones; sin embargo, el reglamento establece que debería de ser un 25% del total del presupuesto, y desde el 2011 no se ha ido actualizando este monto. La recomendación es que se busque un procedimiento en conjunto, tanto la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Vicerrectoría de Administración junto con la Federación, para que se realice el rebajo del fondo, de forma tal que no se afecte la liquidez que mantiene el fondo de trabajo de la FEUCR. Encontramos que existen algunas facturas pendientes de reintegrar, y son montos muy significativos; al hacer el rebajo de forma muy rápida, este podría afectar la liquidez del fondo, y eso no es lo mejor. Sí tiene que ser un procedimiento en el cual, entre todos, establezcan la mejor forma de efectuar esa devolución de recursos por parte de la Federación a la Administración Universitaria, pero que no le afecte su operación normal.

La cuestión era por qué existía una diferencia o por qué el presidente, en el momento en que nos hizo la solicitud del trabajo, nos indica que había una pérdida o algunos recursos que no lograban localizar. Cuando empezamos a verificar cómo era que se conformaba el fondo de trabajo, nos dimos a la tarea de intentar hacer una integración, y nos dimos cuenta de que existían, dentro de los procesos, algunas facturas que, por alguna situación, quedaban sin liquidarse y eso también afecta. Al final no era tanto que los fondos no estaban, sino que existe una nebulosa entre las facturas que están pendientes de liquidarse, los fondos que manejan las asociaciones, los tiempos o los periodos en que cada una de las asociaciones hacen las liquidaciones, lo cual no permite realizar una integración total del fondo, como quisiéramos, y poder determinar esos 125 millones de colones que se manejan; esa fue una situación en la cual no logramos identificar si existe o no un faltante en la totalidad del fondo, no en los diferentes subfondos que tienen las unidades que los ejecutan.

Por eso es que, en la recomendación, nuevamente hablamos de una coordinación, una coordinación entre la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y el Directorio, con el fin de que se establezca un procedimiento que logre determinar el saldo real del fondo, de forma oportuna y ágil; eso indica

que se van a necesitar recursos adicionales, tanto humano como recursos tecnológicos, para que esa integración se pueda hacer de una forma real, y que se pueda determinar el monto real del saldo del fondo en el momento, ya sea que esté liquidando una asociación que está finalizando su periodo o cuando finaliza el periodo del Directorio de la Federación.



Dentro de este hallazgo, estamos hablando de lo que son las debilidades específicas que encontramos en los controles que se mantienen para las 88 unidades ejecutoras. Vimos que, por ejemplo, no se están inscribiendo todos los encargados de los fondos ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que cada uno trabaja de forma independiente, lo que hace que, probablemente, ocurran más errores. A la hora de trabajar en conjunto, es más probable que todos tengan una visión más clara de lo que se está realizando. Cuando se trabaja de forma tan independiente, eso no permite ver una fórmula para establecer realmente la conformación del fondo en su totalidad.

Por último, están los riesgos de pérdida de documentos y la presentación de información a la OAF de forma indebida, que no permite tanto que los documentos lleguen a liquidarse; inclusive, que los documentos que lleguen a liquidarse no cumplan con lo que establece el Reglamento de Fondos de Trabajo, y solo la OAF no hace el reintegro de los dineros en ese documento.

Cuando estábamos dentro del proceso, el tesorero hizo un intento de poder establecer cómo hacía para liquidar, ante la nueva Federación de Estudiantes, el dinero que ellos habían utilizado, entonces fue muy interesante, porque, a la hora de intentar hacer esa integración y esa liquidación o inclusive algunas facturas que estaban en proceso de liquidarse, ya sea por revisiones específicas en la Contraloría Estudiantil o en los procesos de verificación por parte del Área de Contabilidad, siempre quedó, a la hora de que se retiró de su cargo, un monto muy importante que no se había presentado de forma correcta u oportuna a la nueva persona que iba a recibir el fondo.

Ahí vemos que el procedimiento de control y distribución que poseen no les está permitiendo que, al momento en que el Directorio finaliza su periodo, se pueda identificar cuánta fue la totalidad de los recursos que se invirtieron durante ese periodo, y, asimismo, hacer la liquidación correspondiente de estos.

Contraloría Universitaria



Observaciones

2- Sobre el monto correspondiente al F.T.
 El Presidente de la FEUCR, Sr. Jordan Vargas y su Tesorero indican que al inicio de su gestión en diciembre 2014 recibió ₡115.6 millones mostrando un faltante de ₡9.3 millones. (No se nos presentaron los documentos del arqueo realizado.)

Se coordinó esfuerzos con el Directorio de la FEUCR para realizar un arqueo al F.T.; sin embargo, no se podía verificar de forma ágil y oportuna los siguiente:

- a- Los saldos en efectivo que las asociaciones y algunos órganos (88 en total).
- b- Las liquidaciones pendientes de algunas asociaciones y órganos.
- c- Las facturas pendientes de revisión de la CE (presentadas por las asociaciones y órganos).

Recomendaciones	2. Procedimiento Administración del Fondo de Trabajo	
Coordinación entre:	Vive	Directorio FEUCR
Saldo real del Fondo		

UCR

10

Contraloría Universitaria



Observaciones

3- El control interno sobre la distribución del FT entre las 88 unidades

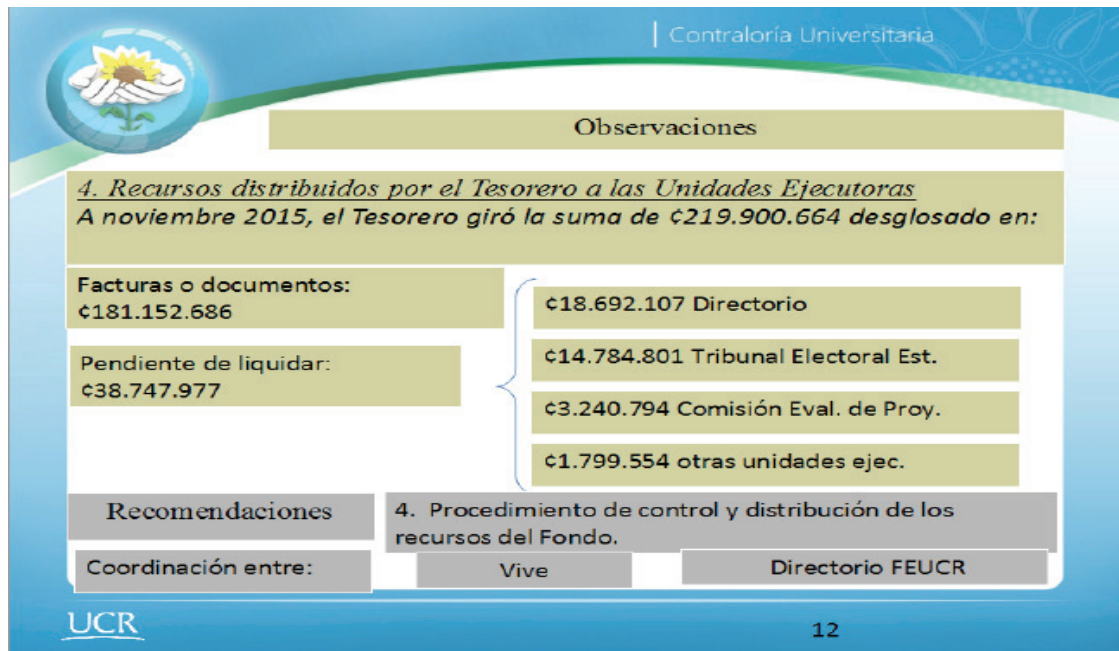
Debilidades de Control:

- No se inscriben todos los responsables en la VIVE.
- Cada una trabaja independiente y es responsable del presupuesto asignado y su ejecución.
- La CE debe revisar todas las liquidaciones y cumplimiento de requisitos de las facturas que le entrega el encargado de cada asociación estudiantil antes de entregarlas a la Contabilidad de la FEUCR para que elabore el reintegro del FT, sin contar con los recursos que le permitan hacerlo de forma ágil y oportuna. De igual manera lo hace el Tesorero de la FEUCR con el fondo del directorio. Esta revisión es exhaustiva y muy lenta por cuanto los estudiantes que conforman la CE y el Tesorero de la FEUCR colaboran en sus tiempos libres y de manera parcial sin paga alguna.
- Riesgo de pérdida de documentos genera atrasos en el reintegro
- Su presentación a la OAF puede darse posterior a que el representante estudiantil finalice su cargo.

Recomendaciones	3. Procedimiento para integrar el Fondo de Trabajo	
Coordinación entre:	VA	Directorio FEUCR

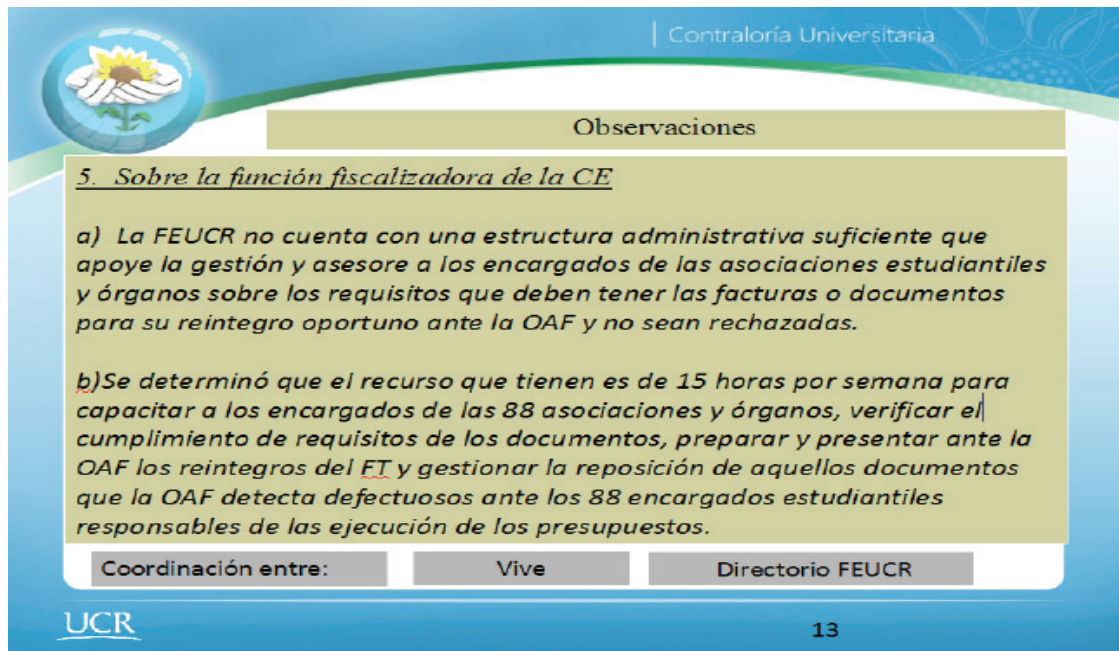
UCR

11



Dentro de la función fiscalizadora de la Contraloría Estudiantil, observamos que la persona a cargo de este puesto, de forma muy ágil o de entrega muy grande hacia este proceso, intentaba, con hojas de Excell, manejar todos los fondos de todas las asociaciones y al mismo tiempo, tener el detalle de todas las facturas, de cuántas estaban en los procesos de reintegro con la contabilidad, de cuántas estaban pendientes de ser revisadas, etc., pero nos dimos cuenta de que al estar metida la Contraloría Estudiantil en la verificación de las facturas e intentar de tener un buen control en las liquidaciones, no se estaba ocupando de la función que se establece como Contraloría Estudiantil, porque había otros aspectos que también no los lograban ejecutar por esa gran cantidad de trabajo, que así como por los recursos que tenía, que era una hoja de Excell, más toda la información y dos personas más que le colaboraban, en los tiempos que podía como estudiante invertir en esa labor, se le hacía imposible mantener más de lo que ya estaba haciendo.

Es importante valorar cuáles son las funciones y de qué forma existe una mayor colaboración y si, en realidad, le corresponde a la Contraloría Estudiantil ese proceso de verificación de documentos para los reintegros.



Contraloría Universitaria

Observaciones

5. Sobre la función fiscalizadora de la CE

a) La FEUCR no cuenta con una estructura administrativa suficiente que apoye la gestión y asesore a los encargados de las asociaciones estudiantiles y órganos sobre los requisitos que deben tener las facturas o documentos para su reintegro oportuno ante la OAF y no sean rechazadas.

b) Se determinó que el recurso que tienen es de 15 horas por semana para capacitar a los encargados de las 88 asociaciones y órganos, verificar el cumplimiento de requisitos de los documentos, preparar y presentar ante la OAF los reintegros del FT y gestionar la reposición de aquellos documentos que la OAF detecta defectuosos ante los 88 encargados estudiantiles responsables de la ejecución de los presupuestos.

Coordinación entre: VICE Directorio FEUCR

UCR 13

Hay dos aspectos sobre los procesos diarios que deberían ejecutarse sobre los fondos de trabajo que corresponden a la realización de arqueos y a las condiciones mínimas de seguridad que se establecen dentro del reglamento. En este caso, observamos que, efectivamente, no se está haciendo ningún tipo de arqueos, ni a las subdivisiones, ni tampoco al fondo en su totalidad, porque no se ha logrado hacer esta integración, pero observamos que existían documentos que podrían haber sido originados con los fondos del fondo de trabajo de la Federación, que se le entregaba a cada una de las unidades ejecutoras; en este caso, a las asociaciones, inclusive, podrían ser recursos generados de actividades que realizan las asociaciones, pero que se mantienen, en conjunto, en el mismo fondo de trabajo de la Federación.

Existe una confusión con los fondos, tanto los generados por las asociaciones como aquellos que provienen del fondo de trabajo como tal; esto hace que, en algunos momentos, si se quisiera hacer un arqueo, nos vamos a encontrar sobrantes, porque, a la hora de sumar la cantidad de documentos más la cantidad de efectivo, va a ser mucho mayor de lo que debería tener como fondo de trabajo. Por otro lado, el hecho de que no se hagan arqueos no está permitiendo que se identifiquen este tipo de situaciones, así como otro tipo de situaciones, que serían importantes, como control interno que se estén validando.

En este caso, entre las recomendaciones está realizar, en forma coordinada, lo que corresponde a los arqueos sorpresivos, que se establecen dentro del Reglamento de Fondos de Trabajo; esto debería de ser en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Vicerrectoría de Administración y la Federación, con el fin de que se determine el procedimiento más adecuado para los estudiantes, pero con el apoyo del área administrativa, para que el estudiante aprenda cuáles son las actividades que realiza la Administración en este tipo de arqueos; por ejemplo, cuáles son los formularios que se utilizan; quiénes son los que los realizan; todo este tipo de actividades pueden ser muy útiles para que el estudiante pueda llevar a cabo este tipo de actividades de manera rutinaria, como se define en el reglamento; inclusive, establecer cuál es la mejor forma de hacerlo, si se hace por las mismas subdivisiones o si se hace en la totalidad del fondo de trabajo, con las herramientas y los recursos necesarios para poder establecer realmente cuál es el fondo de trabajo que debe tener la Federación.



Contraloría Universitaria

Observaciones

6- Sobre la realización de arqueos al FT

a) *No se encontró evidencia de arqueos por parte del responsable del FT u otra dependencia universitaria.*

b) *La presidencia, el Tesorero y la CE de la FEUCR no cuentan con un procedimiento de control que le permitan realizar el arqueo a los 88 representantes estudiantiles que ejecutan el presupuesto con el propósito de determinar su integridad.*

7- Sobre las condiciones mínimas de seguridad del FT de acuerdo a sus subdivisiones

Las liquidaciones que presentan las asociaciones a la CE incluyen otros ingresos que generan por actividades propias. Esta practica debilita el control sobre el origen y composición de los recursos y posibilita se usen para otros fines por tanto compromete su integridad. De acuerdo con la normativa institucional deben custodiarse por separado.

UCR 14



Contraloría Universitaria

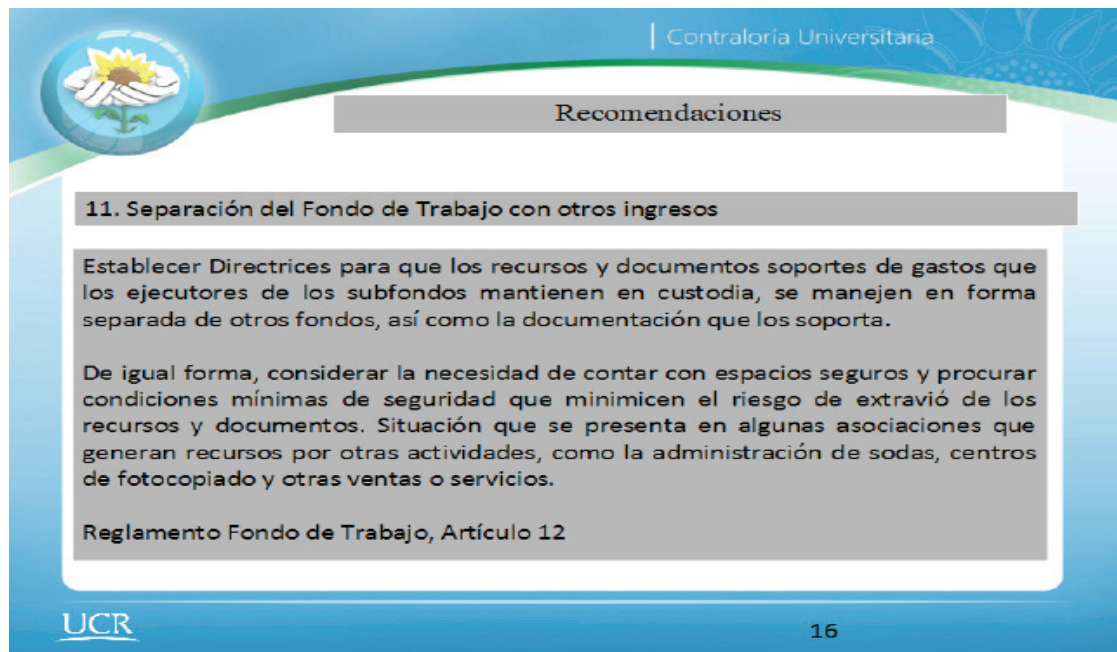
Recomendaciones

9. Arqueos sorpresivos

Coordinación entre:	Vive	VA	FEUCR
Determinar un plan de acción que le permita la realización de arqueos periódicos y de forma sorpresiva a los encargados ejecutores de los fondos, de esta forma pueden garantizarse de previo el adecuado uso de los recursos y del cumplimiento de lo establecido tanto en el Reglamento vigente como en las circulares que la OAF y la Vicerrectoría de Administración emitan al respecto. Lo anterior posibilita que los ejecutores puedan velar porque los fondos se utilicen de acuerdo con lo que establece la normativa vigente, así como realizar revisiones de su propio manejo del fondo, como medida de control interno y buenas prácticas administrativas, para evitar sobrantes o faltantes, así como cualquier irregularidad en el fondo de trabajo.			

UCR 15

La separación de los dineros, con el fin de que, asimismo como hablamos de que se tiene que mantener íntegro lo que corresponde al fondo de trabajo, se conozca cuántos son los recursos que las mismas federaciones han generado por los procesos que han desarrollado, y cuáles son esos gastos que se erogaron en el momento en que se hicieron las actividades que correspondieron; eso, sobre todo, es para orden y control en los fondos de trabajo.



Contraloría Universitaria

Recomendaciones

11. Separación del Fondo de Trabajo con otros ingresos

Establecer Directrices para que los recursos y documentos soportes de gastos que los ejecutores de los subfondos mantienen en custodia, se manejen en forma separada de otros fondos, así como la documentación que los soporta.

De igual forma, considerar la necesidad de contar con espacios seguros y procurar condiciones mínimas de seguridad que minimicen el riesgo de extravío de los recursos y documentos. Situación que se presenta en algunas asociaciones que generan recursos por otras actividades, como la administración de sodas, centros de fotocopiado y otras ventas o servicios.

Reglamento Fondo de Trabajo, Artículo 12

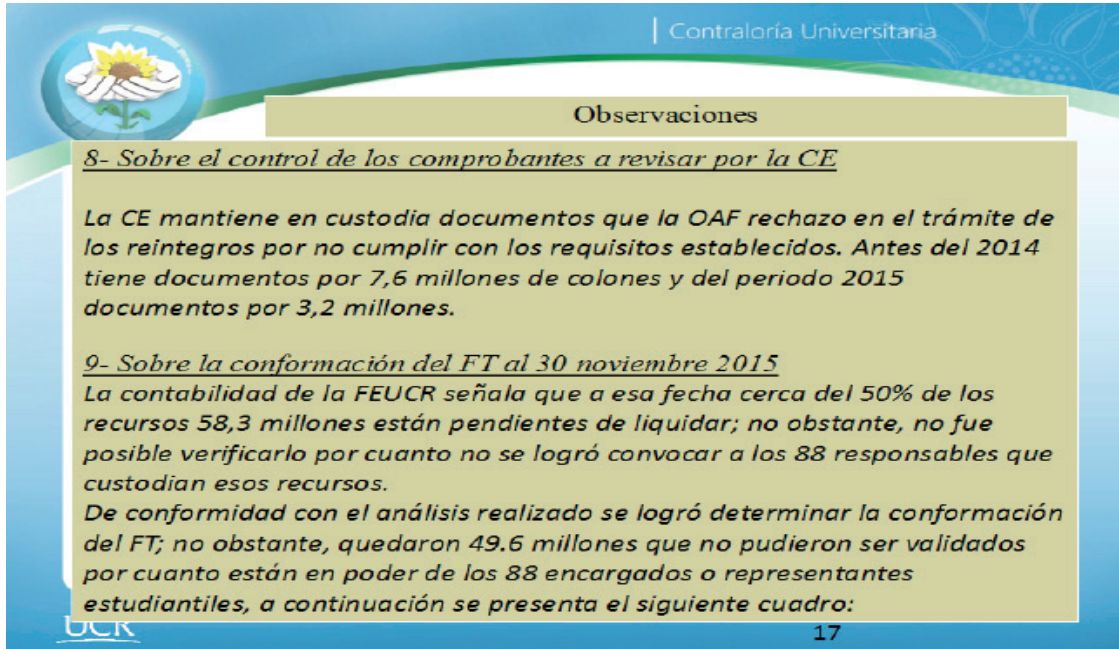
UCR 16

El hallazgo ocho se refiere a que, entre esos esfuerzos para verificar la integridad de los 125 millones de colones, observamos que en la Contraloría Estudiantil tenía comprobantes o documentos de pago (viáticos, peajes o contrataciones) que fueron rechazados por la Oficina de Administración Financiera, porque no cumplieron con los atributos que establece la circular de la OAF; por ejemplo, no eran facturas originales o no estaban a nombre de la Universidad de Costa Rica o tenían algún tipo de tachaduras; no eran facturas autorizadas por el Ministerio de Hacienda; inclusive algunas estaban hechas con papel químico, que se imprime y con el tiempo se va deteriorando.

Nos dimos cuenta de que, antes del 2014, la Contraloría Estudiantil tenía bajo su custodia, en una gaveta, y el auditor los cuantificó, y 7 millones de colones, y en el 2015 por 3 millones doscientos mil de colones, facturas que ya pasaron por el proceso de fiscalización y control de la Contraloría Estudiantil de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que habían sido preparadas por la contabilidad de la Federación de Estudiantes y elevadas para su reintegro a la OAF; aun así, tiene un equipo de profesionales que están dedicados tiempo completo, conocen los requisitos que han de tener las documentaciones; ellos vieron que no cumplieron con esos atributos y las devolvieron.

Cuando llegaron a la Contraloría Estudiantil y fueron a contactar a los encargados de las asociaciones que presentaron esas facturas, ya habían terminado su gestión y no había manera de que las cambiaran por una factura autorizada; entonces, se fueron acumulando, y a la fecha del estudio había casi 11 millones de colones en comprobantes, en custodia de la Contraloría Estudiantil, y que no sabían qué hacer.

Contrataron una auditoría externa; la auditoría externa tampoco pudo hacer un arqueo para verificar la integridad del fondo de trabajo. Estimaron que había cerca de 50%; es decir, 58 millones de colones en comprobantes que poseían las diferentes responsables de las asociaciones estudiantiles y los órganos de la Federación, en tránsito para ser presentados a la Contraloría Estudiantil para su reintegro, y en efectivo; esa es una estimación que brindó la Contraloría y el tesorero cuando fuimos a hacer el estudio.



Contraloría Universitaria

Observaciones

8- Sobre el control de los comprobantes a revisar por la CE

La CE mantiene en custodia documentos que la OAF rechaza en el trámite de los reintegros por no cumplir con los requisitos establecidos. Antes del 2014 tiene documentos por 7,6 millones de colones y del periodo 2015 documentos por 3,2 millones.

9- Sobre la conformación del FT al 30 noviembre 2015

La contabilidad de la FEUCR señala que a esa fecha cerca del 50% de los recursos 58,3 millones están pendientes de liquidar; no obstante, no fue posible verificarlo por cuanto no se logró convocar a los 88 responsables que custodian esos recursos.

De conformidad con el análisis realizado se logró determinar la conformación del FT; no obstante, quedaron 49.6 millones que no pudieron ser validados por cuanto están en poder de los 88 encargados o representantes estudiantiles, a continuación se presenta el siguiente cuadro:

UCK 17

Este es un cuadro que montamos para tratar de explicarles cómo están conformados los 125 millones de colones. Da lectura al cuadro.

La cuenta secundaria, el presidente de la FEUCR designa una coordinación, esta le gira los fondos a los encargados de las diferentes asociaciones; entonces, se le dice a la OAF: “dele una tarjeta de débito”, para que puedan cumplir con los gastos de la asociación, entonces en la cuenta secundaria había 23 millones ochenta y seis mil colones; ese es el dinero que tienen las 88 subdivisiones que tenía el fondo con tarjeta de débito.

Las facturas del 2014 para atrás, que suman 7 millones de colones, más las del 2015, que eran 3.200.000 de colones y suman 10.841.000 de colones que tiene bajo su custodia la Contraloría Estudiantil, pero no cumple con todos los requisitos que establece la circular de la OAF; todo suma 75.445.000 de colones, le resta a eso los 125 millones de colones, que es el fondo, y más o menos coincide con la cifra que había señalado la auditoría externa, en el informe que nos dieron, que cerca de un 50%; es decir, 58 millones de colones estaban entre comprobantes que ya hicieron los pagos, las compras o viáticos, pero que no los han presentado a la Contraloría Estudiantil para liquidar, más efectivo; eso suma 49.554.000 de colones; ese es el monto que nosotros colocamos como pendientes de validar, lo cual, materialmente, es imposible. Sí Convocamos, junto con el apoyo del presidente de la FEUCR y la Contraloría Estudiantil, convocamos a algunos encargados de estas asociaciones y órganos, les hicimos el arqueo; vimos las hojas de liquidación, ahí confunden dineros de actividades propias como: ventas de camisetas o en la Semana Universitaria, que generan recursos adicionales, y ahí los depositan, mezclan dineros.

Sí hicimos unos arqueos y unas verificaciones, pero no pudimos integrarlos todos, porque son muchos. Una de las grandes debilidades que estamos viendo es que no importa que sean 88 o 111, ya considerando los Consejos de Asociaciones de Carreras, Sedes y Recintos (CACS), porque no va a perder su presupuesto; ellos son responsables, trabajan en forma independiente. El problema es la forma en que se ha establecido el control de la ejecución; debe buscarse otro mecanismo que permita, de alguna manera, asegurar y controlar la integridad del fondo de trabajo.



Contraloría Universitaria

Observaciones

**CUADRO 7
INTEGRACIÓN DEL FONDO DE TRABAJO 416
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Saldo inicial del Fondo	125.000.000
Montos confirmados y validados	
cheques girados y no cambiados	-1.100.000
Efectivo en subfondo del Directorio	-940.000
Saldo en cuenta Bancaria principal BNCR	-19.777.882
Saldo en cuenta secundaria BCR	-23.086.645
Reintegros en tránsito	-14.699.309
Anticipo al proveedor Rolando Eduardo Arroyave Vergara	-5.000.000
Facturas y comprobantes de gastos que no cumplen requisitos	-10.841.457
Sub-Total	-75.445.294
Montos pendientes de validar	49.554.706

UCR

18

Una de las grandes debilidades que hemos visto es que tienen un recurso de 15 horas de apoyo administrativo. ¿Qué es lo que hace la contabilidad de la FEUCR? Recoge las facturas que le entrega la Contraloría Estudiantil de las diferentes asociaciones, más la del tesorero, porque él recibe los documentos que recibe el Directorio. La contabilidad recibe de la FEUCR los comprobantes que le entrega la Contraloría Estudiantil, más el tesorero; revisa que cumpla con los requisitos; elabora el reintegro del fondo de trabajo y lo envía a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que le da un visto. La persona de contabilidad no se dedica a hacer una revisión profunda de la calidad de los documentos, y los eleva a la OAF.

Es ahí donde saltan esas debilidades de control y de fiscalización que señala. La Contraloría Estudiantil está conformada por estudiantes universitarios con tiempo parcial; muchos de ellos no tienen formación en Administración o Contabilidad; algunos sí, los de Administración de negocios. Colaboran pero *ad honorem* en sus tiempos libres, cuando no están en exámenes o haciendo trabajos propios de su carrera. Los encargados de Vida Estudiantil reciben de 69 asociaciones el volumen de documentos y validan que cumplan con todos los requisitos en un tiempo muy limitado; eso ha dificultado que les pasen los comprobantes que no cumplen con todos los requisitos; igual con los 19 órganos del Directorio, en donde el tesorero se encarga de hacerlo, pero la participación es muy limitada; existen unas debilidades de control que se están yendo y deben evaluar.

Dentro de las evaluaciones, está que se analice, no el que existan 88, 111 o pueden ser 1200, qué mecanismos de control podemos establecer, y apoyar a la Federación para que la estructura administrativa se fortalezca; ahí es donde está la debilidad, que carecen de una adecuada estructura administrativa que les permita validar que los documentos cumplan con todos los requisitos.

En la OAF, con los viáticos al exterior, no les vamos a decir a todos los funcionarios que salen fuera del país que les vamos a dar fondos para que los administren y después liquiden, no. Hay una solicitud de viáticos en el sistema que se encarga de darles el anticipo de dinero y después viene la liquidación; entonces, en la parte de la ejecución no importa la cantidad de cómo esté subdividido el presupuesto de la FEUCR; lo importante es ver si se establece alguna estructura administrativa que permita que tal escuela, de tal asociación, necesita un recurso. Bueno, le voy a girar un adelanto de dinero; después la persona viene y hace la liquidación, y yo veo que cumpla con todos los requisitos,

pero tengo una estructura administrativa de tiempo completo que verifique todos esos puntos de control que están señalando la Contraloría Estudiantil, y la tesorería, en un tiempo parcial y muy limitada. La recomendación es que se valore y se debe variar esa estructura.

****A las once horas y cincuenta minutos, entra el Dr. Jorge Murillo.****

Contraloría Universitaria

Observaciones

2- Sobre el monto correspondiente al F.T.
El Presidente de la FEUCR, Sr. Jordan Vargas y su Tesorero indican que al inicio de su gestión en diciembre 2014 recibió €115.6 millones mostrando un faltante de €9.3 millones. (No se nos presentaron los documentos del arqueo realizado.)

Se coordinó esfuerzos con el Directorio de la FEUCR para realizar un arqueo al F.T.; sin embargo, no se podía verificar de forma ágil y oportuna los siguiente:

- a- Los saldos en efectivo que las asociaciones y algunos órganos (€8 en total).
- b- Las liquidaciones pendientes de algunas asociaciones y órganos.
- c- Las facturas pendientes de revisión de la CE (presentadas por las asociaciones y órganos).

Recomendaciones	2. Procedimiento Administración del Fondo de Trabajo
Coordinación entre:	Vive Directorio FEUCR
Saldo real del Fondo	

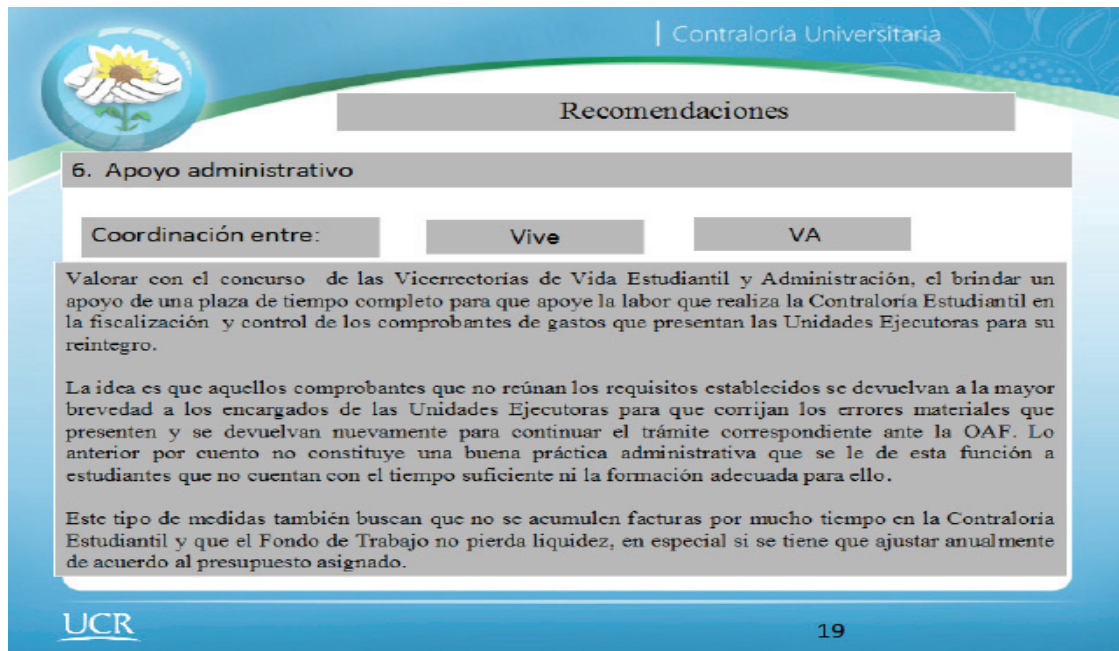
UCR 10

Hay dos asociaciones, la de Guápiles y la de Estudios Generales, que les pasó que entregaron documentos a la Contraloría Estudiantil. En el caso de Guápiles, el encargado ya se fue y cuando se le dijo que cambiara los comprobantes por los que correspondían, no se encontró, entonces está pendiente ese dinero. Entre las dos asociaciones son como 600.000 colones pendientes de liquidar; no hay manera de localizar a los muchachos para que cambien las facturas o repongan el dinero.

En la normativa interna hemos visto que a estos muchachos se les da esos dineros para la ejecución, pero no hay un documento formal que los obligue entregar o reponer, en caso de que haya algún faltante de dinero, los dineros que se les entrega.

Cuando la Contraloría Estudiantil ha presionado para que den el dinero, lo repongan o cambien la factura, renuncian y se van; ya ha pasado. No sé cómo están haciendo ahora, pero, a la fecha del estudio, cuando algunos se van, no hay manera de cobrar.

El Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles es nada más para la matrícula, pero los dineros que se dan para que administren y ejecuten el presupuesto, no hay un mecanismo formal que los obligue a devolverlos, que sean entregados, ya sea en efectivo o en comprobantes.



Contraloría Universitaria

Recomendaciones

6. Apoyo administrativo

Coordinación entre: **Vive** **VA**

Valorar con el concurso de las Vicerrectorías de Vida Estudiantil y Administración, el brindar un apoyo de una plaza de tiempo completo para que apoye la labor que realiza la Contraloría Estudiantil en la fiscalización y control de los comprobantes de gastos que presentan las Unidades Ejecutoras para su reintegro.

La idea es que aquellos comprobantes que no reúnan los requisitos establecidos se devuelvan a la mayor brevedad a los encargados de las Unidades Ejecutoras para que corrijan los errores materiales que presenten y se devuelvan nuevamente para continuar el trámite correspondiente ante la OAF. Lo anterior por cuanto no constituye una buena práctica administrativa que se le de esta función a estudiantes que no cuentan con el tiempo suficiente ni la formación adecuada para ello.

Este tipo de medidas también buscan que no se acumulen facturas por mucho tiempo en la Contraloría Estudiantil y que el Fondo de Trabajo no pierda liquidez, en especial si se tiene que ajustar anualmente de acuerdo al presupuesto asignado.

UCR 19

En cuanto a los 5 millones de colones, en el 2015 Jordan Vargas contactó al señor Arroyave Vergara, un colombiano, para que comprara 50 bicicletas, y le entregó el adelanto de dinero, lo que no está permitido dentro de la normativa universitaria. Luego, el señor Arroyave informa que el proveedor en Colombia quebró; no le pudo entregar las bicicletas. En una reunión en la OAF, donde fuimos invitados, el señor manifiesta que no tiene la liquidez para entregar ese dinero porque los transfirió a Colombia, que no lo puede devolver, pero ofrece un arreglo de pago; dice que en 20 cuotas de 250.000 colones por mes. Pide que se le permita, que está anuente a llegar a ese arreglo; eso fue como hace año y medio, y aún no se ha materializado.

En aquel momento, lo que se había sugerido era que, con el apoyo de la Oficina Jurídica, se consolidara y formalizara ese arreglo de pago, pero nunca se realizó. Conversando con la señora vicerrectora, la semana pasada, le decía que, aparentemente, el señor todavía manifestaba su anuencia, y eso es muy positivo, pero no se ha llegado a ese acuerdo, está en proceso. Nosotros sugeríamos que el señor Arroyave fuera honrando la deuda; es más, si se le hubiera aceptado en ese momento, ya estaría cancelada la deuda, probablemente.

Básicamente, esos son los hallazgos, los aspectos más relevantes, y quedamos a sus órdenes por cualquier duda.



Contraloría Universitaria

Observaciones

11- Incumplimiento proveedor Rolando Eduardo Arroyave Vergara
El 31 julio 2015 el Presidente de la FEUCR giró 5 millones como anticipo de pago por la compra de 50 bicicletas las cuales no fueron entregadas al declararse incapaz de cumplir lo pactado el señor Arroyave Vergara. Sobre este pago anticipado no se evidencio un documento que posibilite su cobro para su recuperación; no obstante, el señor Arroyave ofreció un arreglo administrativo de pago de 20 cuotas que a la fecha no se le ha aceptado.
Se determinaron 2 asociaciones que incumplieron con los tramites de liquidación establecidos durante el periodo 2015 por un monto de 615,1 miles de colones.
El estatuto Orgánico de la FEUCR no prevé un proceso de cobro y de índole disciplinario que obliguen a los estudiantes a la devolución de estos recursos, pese a que el RFT si lo considera sin embargo no hay modo de obligarlos a que devuelvan el dinero a la FEUCR.

UCR 24

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al M.B.A. Glenn Sittenfeld y a la señora Mariela Pérez por la presentación. Explica que continuarían con las preguntas de los miembros del Consejo Universitario y, en caso de que requieran de más tiempo, tendrían la posibilidad, en la próxima sesión, para cerrar el bloque de atención de preguntas y respuestas que tengan alrededor del tema.

Seguidamente, cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO agradece al M.B.A. Glenn Sittenfeld y a la señora Mariela Pérez por la presentación y el resumen. Desconoce si lo dijeron al inicio; pregunta si son dineros públicos o no, en el sentido de que no se habla de que son dineros de los fondos corrientes del FEES, sino que son dineros generados por otras fuentes; entonces, quiere conocer el criterio técnico, de qué forma se maneja.

Consulta quién es el responsable legal en la Federación de Estudiantes de todos esos dineros; si ocurre algo, quién debe responder ante la Institución, el Estado o ante el país por esos dineros, quién debe dar la cara, o no existe nadie en ese momento, o es el presidente de la Federación el que tiene que asumir en caso de que hubiera una pérdida; quién tiene que asumir la responsabilidad legal, porque se imagina que debe haber alguna persona, porque si no fácilmente se podría decir: “véndame eso, yo le doy esa factura”, como en el caso de las bicicletas, no devuelve el dinero y se pierde. ¿Qué pasaría en el caso de que el señor de las bicicletas no devuelva el dinero?; es decir, ese dinero se declara como una pérdida de quién.

Pregunta si existen 49 millones de colones que no logran determinar con los arqueos, si es posible que la Universidad no entregue esos dineros a la Federación hasta que no se compruebe con arqueos, o siempre se va restableciendo el fondo; es decir, independientemente de que se demuestre o no si el fondo se mantiene en los 125 millones de colones, como que se diga: “Bueno, yo le doy 10 millones de colones, pero si usted no me entrega los comprobantes fidedignos, si yo estoy de acuerdo con esos comprobantes de 4 millones de colones yo no le voy a seguir pasando más hasta que no estén las cuentas cerradas”. Se pregunta si no existe en la Federación la inquietud de nombrar a un asistente con conocimientos de contabilidad que les pueda ayudar, o simplemente recae en el

Directorio o en cualquier persona que esté presente, si existe esa preocupación sobre el tema, porque los dineros siempre son delicados.

LA SRTA. IRIS NAVARRO da los buenos días; agradece la exposición y la presentación. Comenta que, reglamentariamente, no se tiene un parámetro para castigar la pérdida de dinero y que se pueda reembolsar, porque el periodo de los representantes estudiantiles generalmente dura un año. Explica que la FEUCR cuenta con el Consejo Superior Estudiantil, donde llevan los casos y las denuncias, y lo que se hace es sancionar a los estudiantes implicados en el tema; es la medida inmediata para que se brinde una rendición de cuentas.

En cuanto a las asociaciones de Guápiles y Estudios Generales, no está ciento por ciento segura, pero en el pasado el Consejo Superior Estudiantil, le solicitó al expresidente de esa asociación que rindiera un informe y que presentara las facturas porque existía el faltante de dinero. Desconoce si fue realizado o no, pero sí estaba el proceso. Pregunta, sobre lo que se presentó, cuál es el dato más cercano al periodo o en qué periodo se basan, porque, actualmente, se podrían manejar otro tipo de datos.

Afirma, con respecto a la Contraloría Estudiantil, que es cierto que 15 horas son pocas; se podría solicitar un aumento. Tienen obligaciones estudiantiles y también con representación estudiantil, pero actualmente existe una plataforma, en la cual se ha sistematizado el proceso de entrega de facturas. No obstante, dice que no es una herramienta ciento por ciento confiable o eficaz, pero la plataforma se encuentra habilitada, se ha disminuido el trabajo y se han agilizado los procesos.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece al M.B.A. Glenn Sittenfeld y a la señora Mariela Pérez por la exposición. Pregunta qué es lo que se tiene que hacer para que el fondo de trabajo sea el 25% y no como se está haciendo actualmente, que tienen mucho dinero que les ingresa todos los años, y con las dificultades que se les han presentado, pero es una de las cosas que tienen que mejorar para eliminar los problemas de liquidez, facturas, etc.

Se refiere a lo que expuso la Srta. Iris Navarro, acerca de los faltantes de dinero. Apunta que en el informe la Contraloría dice que sí es cierto que en el Reglamento de la FEUCR no está la sanción a los estudiantes por faltantes de dinero, se puede aplicar el Reglamento General de la Administración Superior; incluso, con la situación anterior por los faltantes de dinero, en el artículo 24, se establece que, en el caso de detectarse diferencias en el monto asignado en el fondo de trabajo, se procede según corresponde, y se explica que podría ayudar a resolver el caso de algunos estudiantes.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA agradece la exposición. Recuerda que en el 2015 se solicita a la Contraloría un estudio; en aquel momento ella era secretaria general de la Federación, de modo que tiene conocimiento del caso.

Con respecto a lo que consulta la M.Sc. Marlen Vargas, no sabe si los compañeros de la Contraloría Universitaria tienen el conocimiento de que ya se llegó a un acuerdo con la mesa coordinadora de la Contraloría Estudiantil y el Directorio de la Federación de Estudiantes de que para cada reintegro se retenga un 35%, hasta completar el fondo de trabajo.

Explica más para que se entienda cuál es la dinámica del movimiento estudiantil, porque ellos recalcan que los estudiantes no son profesionales en la materia y la dedicación que tienen es *ad honorem*; solamente algunos casos de los órganos de representación tienen una o dos personas a quienes se les exonera del pago de matrícula, y es lo único que se tiene, pero efectivamente es un recargo alto.

Menciona que el presupuesto de la Federación tiende a ser limitado, a pesar de que es mayor a muchas instancias de la Universidad; es complicado manejar tan poco presupuesto para tantos asuntos que tiene la Federación; por ejemplo, para una ayuda contable por parte de la Contraloría Estudiantil tienen un fondo anual de 600.000 colones, y con ese dinero manejan todo su fondo administrativo por un año, lo cual es relativamente poco.

Reconoce que, efectivamente, se solicita un arqueo del fondo, porque les preocupan los fondos públicos. El error que hubo con las bicicletas tuvieron la disposición de arreglarlo; por ese motivo hubo una reunión con el personal de la Contraloría Universitaria y con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y se dio un proceso, tal vez no de acompañamiento, del procedimiento que se debió de seguir para concluir con el pago que la persona está debiendo.

Destaca que la semana pasada enviaron una documentación completa a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que le den la aprobación a la asesoría legal. La próxima semana tendrían una reunión con la Vicerrectoría para aclarar cómo pueden proceder para el pago de los 5.000.000 de colones.

Puntualiza que el problema que hubo en el 2015, el Directorio de la Federación estuvo en disposición para hacer el pago. ¿Qué fue lo que falló para poderlo completar. Ella habló con Antony, quien fue el antiguo secretario de finanzas, y con Jordan Vargas, quien fue el presidente, y le dijeron que acudieron a las instancias, pero nunca se les dijo nada. Agrega que, efectivamente, el periodo que tiene la FEUCR para hacer sus gestiones es de un año.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ observa, en cuanto a las recomendaciones, que resulta que en la mayoría de los casos lo que se sugiere es establecer procedimientos o directrices, pero, como lo han exteriorizado las partes, el problema está en la capacidad de administración que tiene la Federación. Pregunta si en lugar de establecer los procedimientos, será mejor crear una unidad ejecutora de apoyo a la FEUCR, porque de esa manera, con dos o tres funcionarios profesionales en el campo, se agilizaría y sería una forma más eficiente de asesorar y evitar problemas.

Consulta si existe alguna prescripción de las responsabilidades de las personas, porque se dice que tienen que establecer un mecanismo, pero en qué momento prescriben y si para los estudiantes también pasa lo mismo.

LA DRA. TERESITA CORDERO se refiere a la vinculación con el movimiento estudiantil, porque entiende que es independiente y desea conocer el contexto de esa vinculación. Imagina que fue una decisión que se tomó en un momento determinado de que fueran no una asociación o federación independiente, sino que pasara por la OAF.

Por otra parte, la Contraloría Universitaria recomienda contratar a una persona que les ayude en la administración, o dar una plaza en ese sentido. No obstante, entiende que esos fondos no se pueden gastar en ningún tipo de contrataciones, entonces, a quién se le tendría que solicitar o si es intervención del movimiento estudiantil.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que no tiene más solicitudes. El Lic. Warner Cascante le comentó que se retiraba, porque ya algunas de las consultas estaban dadas. De su parte, desea saber por qué existen fondos de diferentes orígenes: uno en la línea ordinaria y otro en la dinámica de los esfuerzos que la FEUCR realiza, los que no tienen un mismo origen, y se señala que existe una mezcla de esos fondos que están enfocados en los fondos de trabajo.

Expresa que, desde un punto de vista de los esfuerzos que realiza la FEUCR, de esos otros fondos también van a requerir de un acompañamiento, aunque el informe está enfocado en el fondo

de trabajo, pero es importante abonar el esfuerzo que ya han hecho, ver qué líneas podrían tener para que los compañeros de la FEUCR tengan consideraciones de gestión alrededor de esos otros fondos de diferente origen.

Agradece la presentación del informe y, a la vez, informa que estarían coordinando, para la próxima sesión, la segunda parte y algún otro tema de preguntas que puedan surgir y, sobre eso, que el Órgano tenga elementos de discusión del informe que han elaborado.

*****A las doce horas y treinta y un minutos, salen el M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor Oficina de Contraloría Universitaria, y la Sra. Mariela Pérez, encargada de la auditoría contable-financiera. *****

A las doce horas y treinta y tres minutos, se levanta la sesión.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

